

Sesión N° 1.833

Celebrada el 14 de junio de 1961

Se abre la sesión a las 14,30 horas

Presidencia del señor Gallanes; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Cooper, Jaramillo, Maira, Prieto, Troncoso, Vinagre y Yáñez, el Gerente General señor Luis Mademua, el Gerente Secretario señor Ibáñez y el Fiscal señor Villarsel.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.832, de fecha 7 de junio de 1961, y como no es observada durante la sesión, se da' por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 al 12 de junio del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Fideicomiso	L°	702.064,39
Letras descontadas en pago de préstamos Warrants		24.800.-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico		304.678,29
Préstamos Leyes 3896 - 5069 Warrants		342.500.-
Letras descontadas 4° Convenio de Excedentes Agrícolas		226.986,44

Operaciones con el Fideicomiso,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 558, celebrada el 13 de junio en curso.

Redesamientos

El Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redesamientos", se encuentra sin saldo.

Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 14 de junio a L° 179.500.-.

Acciones

Traspasos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° accs.	Vendedores	Compradores	Clase
1	Kurt A. Lewysohn C.	Claudio Troncoso F.	"D"
10	Ariana Velasco B.	Claudio Troncoso F.	"
5	Guillermo Vicuña C.	Claudio Troncoso F.	"
1	Miguel Paladino S.	Claudio Troncoso F.	"
1	José Salinas C.	Claudio Troncoso F.	"
4	Flore María Costa B.	Harald Longel S.	"
5	José Vallejos G.	Harald Longel S.	"
12	Paulina Marín F.	Pedro Marín A.	"

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 5 y el 10 de junio de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Salvo	US\$ 2.306.352,01	a 1/6° 1,049	1/6° 2.419.363,25
Bancos	249.250. =	1,049	261.463,25
Trisco	762,63	1,049	800. =
id	3.211,60	1,050	3.372,18
Varios	5. =	1,049	5,25
Canje	25.000. =	1,049	26.225. =
Conversión	876.937,04	1,049	919.906,95
	<u>US\$ 3.461.518,28</u>		<u>1/6° 3.631.135,88</u>

Ventas

Bancos	US\$ 4.502.471,21	a 1/6° 1,051	1/6° 4.732.097,24
Corredores	562.353. =	1,051	591.033. =
Varios	1.458.149,36	1,051	1.847.814,98
id	4.344,88	1,049	4.557,78
	<u>US\$ 6.827.318,45</u>		<u>1/6° 7.175.503. =</u>

Ventas

Bancos	Qu 1.295.000. =	a 1/6° 0,26475	1/6° 342.851,25
Corredores	55.000. =	0,26475	14.561,25
	<u>Qu 1.350.000. =</u>		<u>1/6° 357.412,50</u>

Conseguida el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 9 de junio de 1961, eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	1/6° 14.000. =
Retención para Importaciones en Dólares	1.246.000. =
Retención en US\$ ex Obligaciones Tesorería General	8.000. =
Retención en Francos	80.950.000. =
	<u>1/6° 82.218.000. =</u>

En relación con la semana anterior el total de depósitos disminuyó en 1/6° 1.848.000. = .

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 31 de mayo del año en curso, alcanzaba a US\$ 164.111.000. =, sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta que al 13 de junio de 1961, la salvecompra de dólares americanos alcanzaba a US\$ 150.884.623,94, habiéndose emitido por este concepto la suma de 1/6° 157.677.176,48. Los depósitos en corresponsales, en dólares americanos, ascendían a US\$ 51.400.000. =, incluyéndose en este monto US\$ 39.200.000. = constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 9.200.000. = de propiedad de los Bancos;

US\$ 900.000.- del fisco; US\$ 1.300.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 1.500.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de liquidez disponibilidad de US\$ 38.500.000.-.

A continuación el señor Illanes manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 7 de junio de 1961 el total de estas últimas ascendían a L° 250.891.000.- y la de billetes y monedas a L° 144.344.000.-

Con la misma fecha prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba L° 326.791.000.- quedando en consecuencia un margen disponible de L° 24.268.000.-.

Directorio

El Sr. Armando Jaramillo Lyon.- El Sr. Presidente expresa que, como dió cuenta oportunamente, han sido designados representantes del H. Senado en el Directorio del Banco los señores Armando Jaramillo y Julián Behavari.

Con esta oportunidad, en que se encuentra presente el señor Jaramillo, desea darle la bienvenida en su nombre y en el de los señores Directores. Agrega que en la Institución se conserva un grato recuerdo por la destacada labor del padre del señor Director, don Armando Jaramillo Valderrama, quien fuera su Presidente en un difícil período porque atravesó el País. Con aquella oportunidad demostró sus especiales condiciones de tenacidad e inteligencia para que no prosperaran determinadas iniciativas destinadas a destruir nuestro sistema crediticio y monetario, con lo cual contribuyó al saneamiento de nuestra economía. Por estas razones, continúa, es muy grato contar con la colaboración del hijo de tan ilustre ciudadano que, por su preparación y espíritu cívico podrá prestar una valiosa ayuda para el despacho de aquellas materias cuyo estudio la ley encomienda al Banco.

Por último lamenta el señor Illanes que, como es muy posible que sea aprobado el proyecto de derogación de la Ley de Consejerías Parlamentarias, la permanencia del señor Jaramillo no será por un largo período.

El señor Jaramillo agradece las expresiones del señor Vicepresidente. Manifiesta, en seguida, que siente una emoción íntima y una gran satisfacción al tomar parte en las labores directivas de un Instituto tan importante como el Banco Central, que tiempo atrás fuera presidido por su padre.

Con relación con el proyecto de ley que seguramente pronto ha de ser aprobado por el Senado y que deroga las Consejerías Parlamentarias, manifiesta que había hecho presente su deseo de no incorporarse al Directorio a menos que su presencia fuera necesaria para completar un determinado quorum y no detener así la acción del Banco. Explica que esta circunstancia es la que justifica su presencia en estos instantes.

Deja constancia de, que mientras esté vigente la actual Ley, cuya

Convenio de Pagos con España

derogación se estudia, concurrirá sólo cuando su asistencia le sea requerida, en casos análogos al de hoy.

Nuevo sistema. - El Gerente General expresa que, de acuerdo con conversaciones sostenidas entre representantes del Gobierno y la Misión especial que recientemente visitó el país, presidida por el Ministro de Comercio señor Ullastres, se acordó que, a contar del 1º de Julio de 1961, todo pago que deba realizarse entre ambas naciones deberá efectuarse en moneda convertible, por los conductos habituales que rigen el intercambio internacional.

Hace notar el señor Mackenna que el salitre se continuará colocando en las mismas cantidades actuales, efectuándose su pago también en moneda dura, una vez que se extinga el saldo deudas del convenio de compensación que estaba vigente.

Créditos Externos

El Directorio toma debida nota de la información del señor Gerente. Convenio con Instituto Español de Moneda Extranjera. - El Gerente General expresa que, con motivo de la visita de la Misión especial a que acaba de referirse, se llevaron a buen término las conversaciones que se habían iniciado anteriormente para la contratación de un crédito con ese país, ofrecido por el Instituto Español de Moneda Extranjera, hasta por US\$ 10.000.000. Como se recordará, agrega el señor Mackenna, en sesión N.º 1.830, celebrada el 24 de Mayo ppdo., el Directorio aprobó en principio la idea de contratar este préstamo. Se trataría, ahora, en consecuencia, de ratificar dicha resolución y aprobar el convenio respectivo y autorizar al Comité Ejecutivo para que dé curso a las operaciones de crédito que en él se establecen. Conseguida proporcionalmente algunos firmes respecto a los detalles de la forma en que se pondrá en práctica el sistema que se implantará, y que se desprenden del texto que más adelante se inserta.

El Directorio, oídas estas explicaciones, da su aprobación al convenio suscrita entre el Instituto Español de Moneda Extranjera y el Banco Central de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"De conformidad con los textos de las Notas cambiadas entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile y el Ministro de Comercio de España, en Santiago de Chile, con fecha 10 de Junio de 1961, que establecen un sistema para facilitar una línea de crédito que el Instituto Español de Moneda Extranjera abrirá en favor del Banco Central de Chile, estas Instituciones vienen en celebrar el siguiente convenio:

1º. - El Instituto Español de Moneda Extranjera establece, en favor del Banco Central de Chile, una línea de crédito de hasta diez millones de dólares (US\$ 10.000.000.), contra la cual el Banco Central de Chile emitirá hasta el 31 de Diciembre de 1963, autorizaciones de reembolso destinadas a cubrir la importación en Chile de bienes de capital de origen y procedencia españoles, de acuerdo a los términos y condiciones aquí establecidos.

El crédito por el importe dispuesto devengará un interés del 3,5% anual

y se amortizará no más tarde del 30 de junio de 1971.

2°.- El Banco Central de Chile concederá créditos en dólares que en conjunto no sobrepasen, en ningún momento, la cifra de diez millones de dólares (US\$ 10.000.000.-) por intermedio de las empresas bancarias o de la Corporación de Fomento de la Producción, para la adquisición en España de bienes de capital destinados a la pesca y transporte marítimo, pequeña y mediana minería e industrias en general, así como para la industrialización agrícola y entidades de servicios de utilidad pública tanto del sector público como del privado.

3°.- Las solicitudes de crédito serán calificadas por el Banco Central de Chile, las cuales, una vez aceptadas, se pondrán en conocimiento inmediato del Instituto Español de Moneda Extranjera, a fin de que este organismo se impugna de la operación y pueda, además, formular observaciones dentro de un plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la citada información, en caso de que alguna operación no corresponda a las finalidades previstas en el presente convenio.

4°.- El Banco Central de Chile determinará la fecha de vencimiento de cada crédito que conceda, la que no podrá ser posterior al 30 de junio de 1971 y el interés que cobrará a las empresas bancarias o a la Corporación de Fomento, será del 3,5% anual.

El Banco Central de Chile procurará que el plazo de vencimiento sea el máximo que permite la línea de crédito objeto del presente convenio, excepto en aquellos casos en que la amortización de los bienes de capital a importar tenga lugar usualmente a un plazo inferior.

5°.- Las empresas bancarias o la Corporación de Fomento de la Producción no podrán recargar el interés del 3,5% en más del 1,5% anual por todos los conceptos, en tal forma que la tasa total que paguen los usuarios del crédito no exceda del 5% anual.

6°.- Para dar curso a las operaciones de crédito concedidas, las empresas bancarias emitirán los correspondientes vales de pago o créditos documentarios, los cuales serán pagados por el Instituto Español de Moneda Extranjera al exportador español, de acuerdo con las estipulaciones de los mismos y siempre que previamente haya recibido la respectiva autorización de reembolso emitida por el Banco Central de Chile.

7°.- El día 30 de junio de cada año, el Banco Central de Chile abonará al Instituto Español de Moneda Extranjera el importe de los intereses devengados en los doce meses anteriores por la parte del crédito utilizado.

El pago de los intereses se hará en dólares de los Estados Unidos de América, salvo que existieran nuevos acuerdos sobre el particular.

8°.- El 30 de junio de cada año, a partir del 30 de junio de 1966, el Banco Central de Chile reembolsará al Instituto Español de Moneda

Extranjera en dólares de los Estados Unidos de América, el porcentaje del crédito uti-
lizado más sus respectivos intereses, salvo que existieran nuevos acuerdos sobre el parti-
cular, de acuerdo a la tabla siguiente:

del 30 de junio de 1966	10%
el 30 de junio de 1967	15%
el 30 de junio de 1968	15%
el 30 de junio de 1969	20%
el 30 de junio de 1970	20%
el 30 de junio de 1971	20%
	<u>100%</u>

9º.- El Banco Central de Chile podrá, en cualquier momento, anticipar
el pago al Instituto Español de Moneda Extranjera de la totalidad o parte de la deu-
da acumulada junto con sus respectivos intereses.

Lucebrito en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Santiago
de Chile, el 10 de junio de mil novecientos sesenta y uno!

Se resuelve, asimismo, facultar al Comité Ejecutivo para que dé curso, pre-
via calificación, a las operaciones correspondientes.

Créditos al Fisco

Ley N° 14.171. y 11.545.- El Gerente General recuerda que, a principios de año, el señor
Ministro de Hacienda en las conversaciones que sostuvo con los señores Directores, con
motivo de la contratación de créditos en el exterior, expresó que ellos deberían ser trans-
feridos al Fisco para cubrir el financiamiento del primer trimestre del año, mientras
se obtenga la ayuda a largo plazo ofrecida por los Estados Unidos y cuyo monto alcan-
za a US\$ 100.000.000.-. Los así como en virtud de diversas autorizaciones que ha con-
cedido el Directorio a la Mesa, se han traspasado al Gobierno los créditos por US\$ 25.000.000.-
que otorgó el Fondo Monetario Internacional y los US\$ 30.000.000.- que concedieron los
bancos particulares norteamericanos. Sin embargo, como se sabe, la ayuda por los
US\$ 100.000.000.- sólo fue definitivamente aprobada hace 10 días atrás, lo que ha
impedido que se reciban esos recursos. Precisamente, agrega, para acelerar su entre-
ga se ha trasladado a los Estados Unidos el señor Ministro de Obras Públicas. Por este
motivo, se solicita, en esta oportunidad, que se faculte a la Mesa para otorgar
nuevos préstamos al Fisco, hasta por US\$ 10.000.000.-, que se reembolsarán una
vez que se disponga de los fondos norteamericanos. De este total, US\$ 5.000.000.-, corres-
ponderían al traspaso de un giro que se efectuará contra el crédito aprobado por el
Respect Impert Bank y los US\$ 5.000.000.- restantes, a saldos que quedarán disponibles por
el pago de otras obligaciones fiscales que vencen en este año.

Después de un breve cambio de ideas, se acuerda facultar a la Mesa
para que otorgue créditos al Fisco hasta por US\$ 10.000.000.-, en virtud de las disposi-
ciones de las Leyes Nos. 11.545 y /a 14.171.

Control Cualitativo del Crédito
Preferencias
Intereses Sobre Colocaciones

Limitación financiamiento impositivos.-
Operaciones especiales zona damnificada por sismos de mayo de 1960.-
Créditos Ley N° 13.205.-

Bancarias

El Jefe General expresa que con motivo de la preocupación que han expresado diversos Directores respecto a la actual situación crediticia se reunió con el señor Ministro de Hacienda, el lunes pasado el Comité de Estudios. Después de analizar el problema, se llegó a una solución transitoria que consistiría en dar instrucciones a las empresas bancarias en el sentido de prohibirles el financiamiento para la importación y comercialización de artículos no esenciales. También se estimó conveniente dar una ayuda de \$ 5.000.000. a la zona Sur que parece ser la más afectada. Los Usos de control cualitativo que se adoptarían, evitarían el otorgamiento de créditos para la importación y comercialización de aquellas mercaderías que están afectas a depósitos previos efectivos del 1.000 a 1.500% y que corresponden a suntuarios y automóviles. Quedarían al margen de la prohibición, las internaciones que se realicen desde los países con los cuales se han suscrito convenios de compensación y no se obstaculizaría, por lo tanto, la adquisición que actualmente se hace en ellos de algunos productos que no tienen propiamente el carácter indicado, como por ejemplo, las máquinas de coser. Los Bancos tampoco podrán conceder facilidades para las internaciones en el Departamento de Arica, que están afectas a un impuesto del 15% y que corresponden estrictamente a las no esenciales como asimismo para aquellas que se importan a las Provincias de Chile, Aysén y Magallanes, que tampoco deben constituir depósito, pero que figuran en las listas de artículos suntuarios establecidas en Decretos del Ministerio de Hacienda.

Con respecto a la ayuda para la zona Sur consistiría en autorizar redeseños de préstamos con letras efectuados a los agricultores, industriales y comerciantes cuyas actividades se desarrollen en las Provincias de Tumbes a Chile, inclusivas, a un año plazo y a un interés no superior al 16,5% anual.

El Banco Central otorgaría a las empresas bancarias por estas operaciones un 2% anual.

Consecuente, expresa el señor Mackenna que se aprovecharía la utilidad que el redeseño produciría a los Bancos, para otorgárselos sólo a aquellos que se comprometían a rebajar al 16,5% anual el interés que actualmente aplican a los préstamos de fomento agrícola cursados en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 13.305. Se daría así un paso más para tratar de rebajar y unificar las tasas de intereses de las operaciones que favorecen a la producción.

El señor Ponce expresa que lamentablemente no pudo asistir a la reunión del Comité en que se debatió este problema. Sin embargo, tiene entendido que la finalidad que los señores Directores tuvieron en vista para efectuar esa Sesión era muy distinta a la proposición que ahora se formula. No cree el señor Director que las medidas que, en este momento se sugieren, signifiquen una solución al agudo problema crediticio que se había planteado. Por este motivo, y como considera que la situación es grave, formula indicación para que el Directorio derogue las resoluciones de encaje vigentes con el compromiso

por parte de los Bancos de mantener las actuales colocaciones e inversiones que han efectuado con liberación de encaje.

El señor Vice-Presidente le responde que en ningún momento se ha pretendido que con las medidas indicadas se obtenga una solución de los actuales problemas, sino que se trata únicamente de salvar una emergencia y en especial, atender de inmediato a la zona Sur mientras se terminan los estudios para adoptar algún sistema más definitivo que contemple nuestras posibilidades de aumento de la producción y desarrollo del país.

El señor Maira cree que sería conveniente, previamente, escuchar las explicaciones del jefe del Departamento de Estudios.

El señor Pulnes señala que el tema, a su juicio, ya está agotado, pues hace más de 3 semanas que se viene insistiendo en la necesidad de un cambio de política. Por eso mantiene su indicación y agrega que podría incluirse también, entre las operaciones que los bancos estarían obligados a efectuar, a cambio de la abolición de las soluturas de encaje, las operaciones hasta por \$5.000.000 para la zona Sur.

El señor Benítez recuerda en que en el Comité se discutió una materia nueva y no el problema de fondo. Recuerda que el señor Ministro de Hacienda expresó que la angustia crediticia se había producido, principalmente, por una mala distribución, por sectores, de las colocaciones bancarias, ya que habían aumentado las facilidades para la importación de suntuarios y automóviles, en perjuicio de las actividades de la producción. Por ese motivo, él propone que sencillamente se prohíba la internación de estos elementos, aún más si se considera que no es lógico, que mientras amplios sectores de nuestra población viven en la indigencia, otros utilicen artículos de lujo. Deja constancia, además, que se disminuirían nuestros gastos de dólares, que podrían destinarse a la adquisición de mercaderías para consumo popular. Agrega que respecto a esta petición, que él formula, se le contestó que no era posible adoptar esa medida porque permitiría que aquellas personas o firmas que tienen importantes existencias de automóviles hicieran un gran negocio, pero considera que no es motivo suficiente para mantener el actual estado de cosas.

Expresa, por último, que si se contempla su idea, estaría dispuesto a dar su voto favorable.

El señor Gallanes observa que la importación de automóviles produce también, al Fisco, por concepto de impuestos, una importante entrada. Sin embargo, no tendrá ningún inconveniente en transmitir al Gobierno la opinión del señor Benítez.

El señor Pulnes considera que una medida restrictiva en estos momentos producirá un efecto contrario desde el momento que existen stocks suficientes. Prácticamente se puede decir que el mercado está copado, y, por consiguiente, los únicos beneficiados serán aquellos comerciantes que tienen existencia. Por otra parte, a su juicio, el hecho de que muchos ciudadanos utilicen como elemento de trabajo el automóvil, no constituye un privilegio irritante. Por el contrario, debe procurarse que

esta comodidad se extienda al mayor número de habitantes posibles. No debe olvidarse tampoco que del valor actual de los automóviles en Chile, solo una cuarta parte corresponde al precio pagado al exterior y el resto a impuestos y derechos de aduana. Por lo demás, a su juicio, la medida que se propone no significará en la práctica ninguna disminución de la presión sobre el crédito interno en el país. Los salidos, continúa, que las importaciones de estos elementos se financian, en gran proporción, en el extranjero y que para el pago de los impuestos se obtienen préstamos en dólares por lo que es obvio que no se producirán mayores recursos en moneda corriente para el otorgamiento de créditos a otros sectores.

El señor Maira expresa que está de acuerdo con la opinión del señor Bulnes salvo en lo que se refiere a la inconveniencia de prohibir los préstamos para importaciones. A su juicio, en una u otra forma, se recurre al crédito interno para financiar la adquisición de suntuarios y automóviles en el exterior.

Por otra parte, el hecho de que el mercado se encuentre saturado evitará que la aplicación de esta restricción produzca un aumento en los precios y los recursos que quedan libres podrán aprovecharse para canalizar, con un mejor destino, las colocaciones bancarias.

El señor Bulnes hace notar que los créditos en dólares no pueden dirigirse a otros fines sino que exclusivamente a aquellas actividades cuyos precios se rigen por el valor de la moneda extranjera. No sería posible pretender que el sistema se utilizara para la agricultura u otros rubros de la producción interna.

Es necesario tener presente también que cualquiera medida restrictiva trae consigo un aumento de la demanda, que sin lugar a dudas, se producirá también en esta oportunidad.

El señor Prieto considera que la proposición del señor Bulnes para modificar las normas de encaje es interesante y merece ser estudiada, pues el actual sistema es engorroso y complicado. No obstante, mientras se termina el análisis correspondiente sería necesario adoptar las medidas de emergencia que se han sugerido. Es indudable que hay que encontrar una fórmula que permita que los bancos ejerzan su actividad con más elasticidad porque de otra manera estamos expuestos a producir serias dificultades en nuestro desarrollo económico.

El señor Bronckos manifiesta que él estaría dispuesto a votar favorablemente la indicación del señor Bulnes.

El señor Maira señala que no se opone a ella, pero cree aconsejable que, previamente, conozca esta materia el Comité de Estudios.

El señor Bulnes le responde que su experiencia como Director del Banco le indica que una medida de la naturaleza por él sugerida merece un

estudio más detenido pero que, como ya lo manifestó anteriormente, cree que podría adoptarse una resolución respecto del encaje, porque se trata de un asunto debatido extensamente, sin que hasta el momento se haya presentado ninguna fórmula concreta.

El señor Maiza hace notar que en la reunión del Comité de Estudios no se rechazó ninguna proposición y que sólo se acordó recomendar al Directorio las normas que ahora se han insinuado, en el carácter de transitorias.

El señor Vinagre recuerda que en la aludida reunión, él propuso una rebaja del encaje y que le contestó que no era posible acceder en ello.

El señor Bulnes señala que, efectivamente, ya está suficientemente discutido el asunto y que ha llegado el momento de que cada uno acepte la responsabilidad que le corresponde.

El señor Maiza insiste en que él no quisiera que se adoptara una decisión sin conocer, previamente, el informe del Departamento Técnico.

El señor Prieto propone como una alternativa, que se fije un plazo para adoptar un acuerdo sobre el particular.

El señor Bulnes propone, entonces, que se estudie la materia durante la semana y que se vote en la próxima sesión.

Así se acuerda.

Con relación con la recomendación del Comité de Estudios, que dio a conocer el Jefe General, se acuerda darles la aprobación del Directorio.

Con consecuencia, se adoptan las siguientes resoluciones:

"El Directorio en uso de las facultades que le confiere la letra a) del artículo 42 del D.F.L. N° 247, de 1960 acordó que las empresas bancarias no concedan créditos, directa o indirectamente, en moneda nacional o extranjera, para financiar la importación o comercialización de las siguientes mercaderías:

"Las que estén afectas a depósitos previos efectivos, en bonos o pagarés fiscales, de 1.000% a 1.500% y las gravadas con impuesto adicional de 50% a una tasa superior, de conformidad con la Ley N° 13.305.

"Las que se internen al Departamento de Arica, afectas a un impuesto de 15%, de acuerdo con la Ley N° 13.039.

"Finalmente aquellas que se internen a las Provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, de acuerdo con la Ley N° 12.008 y que figuren en la lista de artículos limitados establecida en los respectivos decretos del Ministerio de Hacienda."

"Se resuelve, asimismo, autorizar redescuentos de letras a los Bancos Comerciales y al Banco del Estado, hasta por un monto de \$ 5.000.000."

"Los documentos redescantables deberán ser originados por préstamos directos efectuados a los agricultores, industriales y comerciantes, cuyas actividades se desarrollen en la Provincia de Tumbes a Chile inclusive, a un año plazo y a un interés no superior al 16 1/2% anual."

"Las empresas bancarias deberán distribuir las facilidades que otorgan entre los diversos sectores, que podrán hacer uso de ellas, en la misma proporción en que actualmente mantienen sus colocaciones.

Se les encarece, asimismo, que los préstamos favorezcan al mayor número posible de interesados.

"El total de \$° 5.000.000.- a que podrán alcanzar los redescuentos se distribuirá, entre las empresas bancarias, a prorrata de las colocaciones que tenían al 31 de mayo de 1961.

"Los Bancos que mantienen sucursales en las Provincias de Tíbbel a Chiloé no podrán obtener redescuentos de la naturaleza indicada, por una suma mayor al incremento que experimenten sus colocaciones en las referidas provincias sobre el nivel que arrojaban al 30 de abril de 1961.

"El Banco Central cobrará por estas operaciones de redescuento un interés del 2% anual.

"Los Bancos que deseen hacer uso de las facilidades anteriores deberán comprometerse por escrito, a aplicar a los préstamos de fomento agrícolas cursados en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 13.305, un interés no superior al 16,5% anual. Se entiende que esta tasa se cobrará a las nuevas operaciones como también a las actualmente vigentes, a contar desde el primer servicio o renovación que corresponda efectuar desde esta fecha. Si no se cumpliera con el requisito indicado deberán retirar del Banco Central en la oportunidad que lo solicitemos, los redescuentos pendientes".

Se deja constancia que el señor Bulnes vota en contra de la dictación de normas cualitativas del crédito y en el mismo sentido lo hace el señor Benítez, por las razones que dió.

El señor Cooper también acepta solamente los redescuentos que favorecen a la zona sur porque estima que el otro acuerdo se contradice con una política de libertad de comercio.

El señor Jaramillo se abstiene.

Corporación de Fomento de la Producción Importación de vaquillas holandesas. - El Jefe General recuerda que en la última Sesión el Directorio rechazó una petición de la Corporación de Fomento de la Producción para que el Banco otorgara su aval para un crédito por \$° 1.540.000.- que obtendrá de Holanda y que destinará a las importaciones desde ese país de vaquillas finas.

Con atención a que se han recibido nuevos antecedentes la Mesa propone la reconsideración de ese acuerdo, por lo que se permite dar el aviso que establecen los estatutos para que la materia pueda ser discutida en la próxima Sesión.

Casa de Moneda de Chile

Anticipo emisión monedas, Ley 11.543.-

Con conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.543 se acuerda otorgar a la Casa de Moneda de Chile un anticipo por \$° 50.600.- para atender a los gastos

que demande la acuñación de monedas de bronce aluminio divisoria del Es. cudo.

Este crédito, en su oportunidad, se deducirá de la factura que nos presenten para elaboración de monedas.

Billetes del Banco

Orden de impresión del tipo de \$100. Se acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile una orden de impresión de billetes según el siguiente detalle:

Orden por \$15.000.000.000. Tipo \$10.000.

Fr. - 1 a Fr. - 15

N° 380.001 a 480.000

Balace General
aproximado

Castigos, provisiones, dividendos, cierre del Registro de Accionistas.

El Gerente General expresa que, a continuación presentará a la consideración de los señores Directores el Balance de Guebra, al 30 de junio próximo, calculado a base de datos al 31 de mayo de 1961. Agrega que, previamente, en conformidad al acuerdo vigente, estas cifras fueron estudiadas por el Comité Especial integrado por los señores Braun, Dulnes y Cooper.

Fondo de eventualidades. - El Gerente General expresa que se ha consultado un incremento de este fondo que actualmente alcanza a \$8.000.000. en \$500.000. ha sido considerable, especialmente, a que el Banco tiene invertidas en debentures de la Cia. Salitrera de Carapaca y Antofagasta la suma de \$4.430.000. cuya recuperación es dudosa, no estimándose conveniente, todavía, castigar directamente estos títulos.

Después de un cambio de ideas se resuelve abonar en el próximo Balance General al Fondo de eventualidades, con cargo a las utilidades del ejercicio, la suma de \$500.000.

Dividendo. - El señor Mackenna expresa que el Comité resolvió recomendar al Directorio que se mantenga el dividendo semestral que se reparte a los accionistas en \$0,22, o sea del 44% anual, sobre el valor nominal de \$1. =.

El señor Vinagre propone que se eleve el dividendo.

El Gerente General hace presente que la resolución correspondiente debe contar con el voto favorable de 10 Directores entre los cuales dos deben ser representantes fiscales.

El señor Moira expresa que desearía que esta materia se sometiera a un estudio más detenido.

El señor Mackenna le responde que, lamentablemente, si no se adopta hoy día un pronunciamiento no sería posible repartir dividendos porque deben cumplirse los plazos que establece el reglamento de Sociedades Anónimas para el anuncio correspondiente del cierre de Registro de Accionistas.

El señor Dulnes concuerda con la sugerencia del señor Vinagre y agrega que hay que tener en consideración que, a pesar de que el alza de las utilidades se produce principalmente por el mayor ingreso por concepto de intereses cobrados a los créditos que se han otorgado al Fisco, sin embargo, más de \$700.000. de es-

te aumento corresponden al giro bancario de la Institución. Por ese motivo parece justo que, al igual que el Fisco obtendrá una mayor regalía, también los accionistas reciban un dividendo superior.

El señor Prieto considera que no sería conveniente adoptar un acuerdo en tal sentido, en estos momentos en que, como saben los señores Directores las necesidades de la Caja Fiscal son apremiantes.

El señor Maira manifiesta que, en atención al problema que se plantearía si no otorgara su voto, aceptaría que se mantenga un dividendo igual a de los semestres anteriores, sin que ello signifique sentar un precedente y reservándose el derecho de un estudio más detenido.

En mérito de lo expuesto se resuelve repartir a los accionistas del Banco Central un dividendo de $6^{\circ} 22$ por acción, es sea, el 44% sobre su valor nominal de $6^{\circ} 1$.

Lierre Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago de dividendos y, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de los Estatutos de la Institución y en el artículo 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 26 hasta el 30 de junio de 1961, ambas fechas inclusivas.

Casa de Moneda de Chile. - Se resuelve retener, en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 9856, el 3% de la participación fiscal de las utilidades del Banco para cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

Castigos y Provisiones. - Se aprueban castigos y provisiones sobre las siguientes cuentas:

Bienes Raíces	6°	36.732,95
Inmuebles		17.883,05
Provisiones Varias Oro		225.000.-
Fondo de eventualidades		500.000.-
	6°	<u>779.616.-</u>

Adoptados los acuerdos anteriores, al Balance Semestral aproximado y la repartición de utilidades, establecidas en el artículo 56, letras a), b), c) y d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, serán los siguientes:

<u>Entradas</u>			6°	11.356.475,80
Intereses				
Comisiones	6°	72.414,48		
Incremento Fdo. de Reserva		<u>125.629,88</u>		198.044,36
Arriendos Pso.		6.384,18		
Ofto.		<u>8.531,88</u>		14.916,06
Diferencias por Amortizaciones de Bancos				12.253,49
Diferencias de Cambio				<u>262.247,61</u>
	6°			<u>11.844.267,32</u>

Contradas

	l ^o	l ^o 11.844.267,32
Utilidades de Cambio		426.845,86
Utilidades y Pérdidas Varias Res.	5.535,09	
	Dpto. 698,78	6.233,87
<u>Departamento de Comercio Exterior</u>		
Aportes Fiscales Ley 13.305	l ^o 459.924,21	
Menor entrada	265.654,99	
Intereses	1.100,00	26,649,20
		l ^o 13.004.026,25

Salidas

Gastos Generales		509.563,37
Compra de Materiales		35.818,67
Remuneración a Directores		5.614,10
Utilidades y Pérdidas Varias		9.251,60
Otros Gastos del Dpto. de Comercio Exterior		3.949,74
Comis. e Ints. pagados en moneda extranjera		2.239.115,21
Intereses por pagar		1.416.590,21
Deudas, Salarios y asignaciones	l ^o 743.040,57	
Imposiciones a Fondos de Previsión	139.619,01	
Imposiciones Fdos. de Jubilaciones	131.139,18	1.013.498,76
Deudas, Salarios, Imp. Grat. Asign. Reajustes Dpto.		678.201,37
Aportes a Fdos. de Jubilación y Extrarad. 14%		
s/depósitos en cuentas ctes.		222.993,77
Material y Lab. de Sell. y monedas	l ^o 494.734,20	
Menos castigos e. cargo a Provisiones	220.432,88	274.001,32
		l ^o 6.408.928,12

ContradasSalidas

	l ^o 13.004.026,25
	6.408.928,12
	l ^o 6.295.098,13
Utilidad Bruta	l ^o 6.295.098,13
Castigos y Provisiones	779.616,00
Utilidad Líquida	l ^o 5.515.482,13

Distribuciones de Utilidades

Fondo Beneficio Empleados (25% s/ los sueldos)	l ^o 104.849,49
Dividendo 44% anual s/ 1.973.045 accs.	l ^o 434.069,90

Distribución de Utilidades

	434.069,90	104.849,49
Más: lo pagado anticip. a los Bess.	6° 4.448,89	
Menos: Lo enterado por los Bess.	—	6° 438.518,79
Regalía Fiscal (Permanente)	6° 4.972.113,85	
Menos: Deduc. eq. art. 7° Ley 9856 (3%)	149.163,42	
" anticip. Casa de Moneda		
art. 5° Ley 9856 modif. Ley 11.543 (Qu. 6.)	12.588,·	
Menos: anticip. Casa de Moneda art. 5° L. 9856		
modif. L. 11.543 (Qu. etc.)	6.000,·	4.804.362,43
<u>Casa de Moneda de Chile</u>		
Deducción s/ Participación Fiscal 3%	6° 149.163,42	
Cancelación anticipo Mon. extranj.	12.588,·	
Cancelación anticip. Mon. corriente	6.000,·	167.751,42
		6° 5.515.482,13

Estados de ProvisionesProvisiones Varias Moneda corriente

	<u>Saldo actual</u>	<u>Saldo Balance</u>
Acumulación Monedas de Oro	6° 799,84	6° 799,84
Platos para Remesas	1.914,58	1.914,58
Material y balab. de Dill. y Monedas	369.122,23	196.178,96
Provisiones Interfund. Ley 8403	3.420,31	3.420,31
Fondo de Contingencias	8.000.000,·	8.500.000,·
	6° 8.375.256,96	6° 8.702.313,69
	25\$ 1.803.181,59	1.972.214,87
<u>Provisiones Varias Oro</u>	8.753.743,11	9.574.333,76
	1.891.534,49	2.068.853,40

Publicaciones

Balances General.— A indicación del Jefe General se resuelve publicar el Balance General en los mismos diarios en que se hizo en el semestre anterior, es decir, "El Mercurio" de Santiago, "La Unión" de Valparaíso, el Diario "El Sur" de Concepción y el Diario "Austral" de Temuco, el "Diario Oficial" y el "Diario Ilustrado".

Incurrales del Banco

Presupuesto de gastos.— A indicación del Jefe General se acuerda dejar pendiente la resolución sobre esta materia para la próxima Sesión.

Personal

Nueva Planta.— El Jefe General expresa que, en conformidad a los acuerdos adoptados por el Directorio, el Comité de Sueldos integrado por los señores Arteaga, Braun, y Virago, y con la asistencia de los señores Benítez y Urra, estudió el informe preparado por el técnico señor Lundell, relacionado con la fusión del personal del Banco con el de la ex Comisión de Cambios Internacionales. Añade, que como es na-

tural, el problema resultó bastante complejo y se llegó a la conclusión de que era necesario establecer un escalafón y después proceder al encasillamiento del personal y a fijarles sus rentas.

Con efecto, el Comité resolvió recomendar al Directorio la aprobación del esquema de organización, que se encuentra a disposición de los señores Directores, y proponer el encasillamiento del personal en el proyecto de planta. Con este aspecto surge la dificultad de que, en general, el personal del Banco gozaba de rentas inferiores a las de la Comisión de Cambios Internacionales y como no era posible subir unas o bajar otras se adoptó como una resolución acercar las de algunos funcionarios del Banco, elevándolas prudentemente y fijar un sueldo base para los de la Comisión de Cambios y el exceso, hasta completar la actual, continuar pagándola por planilla suplementaria.

Con el futuro esta renta adicional iría disminuyendo, a medida que se produjeran aumentos de sueldos voluntarios o por ascensos, destinándose para este efecto el 50% del alza.

Consecuente, y a indicación del Gerente General, el Secretario da lectura a los proyectos de acuerdos propuestos por la Mesa y que fueron aceptados por los señores Braun y Vinagre. Las resoluciones consistirían en aprobar el esquema de organización, el escalafón y planta y el encasillamiento del personal, como también en aceptar el procedimiento sugerido por el Gerente General para regularizar las rentas de ambos personales.

Se propone también el sistema que se pondrá en práctica para recurrar a los empleados de la ex Comisión de Cambios y se detallan los derechos que conservarían.

A continuación se formula indicación para aprobar una asignación familiar complementaria de la que paga la Sección de Previsión, el establecimiento de una especial de zona, otra por el subido costo de las subsistencias en algunas Provincias, y por pérdidas de caja como asimismo, para los empleados que trabajen en máquinas eléctricas de contabilidad.

Por último se recomienda otorgar una indemnización para los empleados que deseen retirarse de la Institución y cuyos servicios no se consideren indispensables por el Comité Ejecutivo y la devolución a la Asociación de Jubilaciones de las imposiciones de esos mismos funcionarios que le fueron reembolsadas en virtud de lo dispuesto en la Ley No 14.501.

Se encargará al Gerente General la redacción de un reglamento de ascensos que posteriormente se someterá a la consideración del Directorio.

El señor Maira hace presente que el memorandum leído por el Secretario corresponde sólo a un proyecto de Acta y que no se incluyeron en él muchas sugerencias que se formularon.

Agrega que en la mañana, propuso que esta materia quedara pendiente porque hay algunas ideas que a su juicio merecen un estudio más detenido. Por lo de-

más, él ya dio su opinión sobre el particular y no la repetirá porque dejó de haber constancia en la Sesión del Comité. Por este motivo cree que no convendría pronunciarse al respecto sino que en una próxima Sesión.

El señor Benítez cree también que hay varios problemas que no se contemplan y deja testimonio que él tampoco participa de muchas de las medidas que se han sugerido.

El señor Braun manifiesta su deseo de que el Directorio adopte una resolución pues no sería conveniente, para la tranquilidad misma del personal, extender más la discusión del problema.

El señor Maira insiste en que deben contemplarse las diversas proposiciones que se formularon en el Comité. Menciona, en especial, la modificación de la asignación para pérdidas de los Cajeros de Provincias como también la que se autorizaba al personal que trabaja en ciudades donde el costo de las subsistencias es más elevado que en la capital. Con su opinión debe también considerarse la situación de aquellos empleados que después de trabajar en la Comisión de Cambios Internacionales por algunos años se retiraron para ser nuevamente recontratados, estimando que a éstos, para los efectos de los ascensos, debe reconocérseles el tiempo servido anteriormente. Hace presente, asimismo, que estos empleados no obtendrán una indemnización y no parecería lógico tampoco que, por este motivo, no tuvieran derecho a gozar de los beneficios de los préstamos hipotecarios para adquisición de propiedades.

El señor Mackenna sugiere, en relación con las observaciones del señor Maira, que se faculte a la Gerencia para estudiar todos aquellos casos especiales que puedan presentarse y proponer, posteriormente, la solución que corresponda al Directorio.

En cuanto al reconocimiento de la antigüedad, a los que se retiraron para reincorporarse después, y que por este motivo no reciben indemnización, le parece que no habría inconveniente en analizar la proposición que se formula.

El señor Benítez formula indicación para que se conceda un reajuste especial a los futuros y otros de más baja renta y señala que hay otras que, aunque no trabajan jornada completa, solo reciben \$ 10.000.- mensuales, renta que le parece insuficiente. Destina el señor Director que como mínimo debería fijarse un sueldo equivalente a medio vital. Añade, en seguida, que no es partidario del establecimiento de planillas suplementarias y que todos los profesionales, se trate de abogados, economistas u otros, deberían encuadrarse en una sola planta.

El señor Jauri propone que se aprueben las sugerencias que formuló la Mesa y que fueran recomendadas por los miembros del Comité de Sueldos, señores Braun y Dinagre y que posteriormente, si es necesario, el Gerente General proponga las modificaciones que considere aceptables.

Con mérito de lo expuesto y con el voto en contra del señor Benítez, el Directorio da su aprobación al esquema de organización que, debidamente autenticado por el Secretario quedará archivado con los antecedentes de la presente acta.

Consecuente, se aprueba el escalafón y la planta del personal, según el siguiente detalle:

		Plaza	Nº Empleados	Renta Mensual
<u>Fuera de Grado:</u>				
Presidente	1	Santiago	131	1.341.92
Vice-Presidente	1	"		1.234.76
Gerente General	1	"		1.234.76
Gerente Secretario	1	"		1.087.40
Fiscal	1	"		1.013.35
Gerente Depto. Estudios	1	"		1.013.35
" " Cambios	1	"		1.013.35
Sub-Gerente Sucesales	1	"		964.72
" " Dpto. Cambios	1	"		964.72
" " " Estudios	1	"		964.72
" " Administrativo	1	"		964.72
Gerente de Oficina Valparaíso	1	Valparaíso		964.72
Revisor General	1	Santiago		909.23
<u>Grado 1º:</u>				
<u>1ª Categoría:</u>			4	860. .
Cesorero	1			
Jeefe Dpto. Cambio y Com. Exterios	2			
" " Crédito	1			
<u>2ª Categoría:</u>			4	780. .
Inspector jefe	1			
Jeefe Dpto. Prens y Jubilaciones	1			
" " Secretaría	1			
" " Sucesales	1			
<u>Grado 2º:</u>				
<u>1ª Categoría:</u>			5	735. .
Primer Sub-Cesorero	1			
Jeefe Sección Cambios	1			
" " Clasif. de Mercaderías	1			
" " Exportaciones	1			
" " Importaciones	1			
<u>2ª Categoría:</u>			8	705. .
Cantador, Jeefe Secc. Contabilidad	1			
Inspector	2			

		Plaza	Nº Empleados	Punta Mensual
<u>Grado 2º</u>				
<u>2ª Categoría</u>				
Jefe Sección Desamortos	1	Santiago	8	6º 705.-
" " Equipo Mec. F.B. M.	1	"		
" " Enfermes	1	"		
Agente de Oficina Valparaíso	1	Valparaíso		
" " " Punta Arenas	1	Pta. Arenas		
<u>3ª Categoría</u>				
Jefe Sección Control Import.	1	Santiago	16	6º 625.-
" " Custodia	1	"		
" " Facturación	1	"		
Agentes de: Oficina de:	1	Iquique		
" " " "	1	Antofagasta		
" " " "	1	La Serena		
" " " "	1	Colea		
" " " "	1	Chillán		
" " " "	1	Concepción		
" " " "	1	Los Angeles		
" " " "	1	Buenos		
" " " "	1	Baldina		
" " " "	1	Osorno		
" " " "	1	Pto. Montt		
Jefe Dpto. Cambios Contabilidad y Desamortos	1	Valparaíso		
<u>Grado 3º</u>				
<u>1ª Categoría</u>				
2º Jefe Sección Compensaciones	1	Santiago	20	6º 540.-
2º " " Desamortos	1	"		
2º " " Pres. y Jubilac.	1	"		
2º Sub. Tesorero	1	"		
Contador Previsión y Jubilaciones	1	"		
Agente de Oficina de:	1	Huasco		
Sub. Agentes de: Oficina de	1	Iquique		
" " " " "	1	Antofagasta		
" " " " "	1	La Serena		
" " " " "	1	Colea		
" " " " "	1	Chillán		
" " " " "	1	Concepción		
" " " " "	1	Los Angeles		
" " " " "	1	Buenos		

		Plaza	Nº Empleados	Renta Mensual
<u>Grado 3º</u>				
<u>1ª Categoría</u>			20	60 540.-
Sub. Agentes de:	Oficina de	1		Baldina
"	" " "	1		Orosno
"	" " "	1		Pto. Montt
"	" " "	1		Pta. Arenas
Jefe Sección	Exportaciones	1		Valparaíso
Cesorero		1		"
<u>2ª Categoría</u>				
2º	Jefe Sección Cambios	2	12	60 510.-
2º	" Exportaciones	1		"
2º	" Importaciones	1		"
2º	" Ingresos	1		"
	Inspector	1		"
	Intendente de Oficina	1		Santiago
	Agente de Oficina de:	1		Arica
1º	Cajero	1		Valparaíso
	Jefe Sección Exportaciones	1		Antofagasta
	" Documentos	1		Coque
	" "	1		Temuco
<u>3ª Categoría</u>			12	60 480.-
1º	Cajero	1		Santiago
	Jefe Sección Corte de Billetes	1		"
2º	Jefe Sección Clasif. Mercad.	1		"
2º	" Contabilidad	1		"
2º	" Custodia	1		"
2º	" Equipos Merc. F. D. M.	1		"
2º	" Facturación	1		"
	Agente de Oficina de:	1		San Antonio
	Cesorero	1		Concepción
	Jefe Sección Exportación	1		Yquique
	" Importación	1		Valparaíso
	" Exportaciones	1		Concepción
<u>Grado 4º</u>				
<u>1ª Categoría:</u>			11	60 440.-
2º	Cajero	1		Santiago
	Primer Auxiliar Cambios	1		"
	" Clasif. Mercadería	2		"
	" Documentos	1		"
	" Importaciones	2		"

			Plaza	Nº Empleados	Renta Mensual
<u>Grado 4º:</u>					
<u>1ª Categoría</u>					
Primer Auxiliar	Infermes	1	Santiago	11	6º 470. =
"	"	1	"		
"	Secretaría y arch.	1	"		
"	Importaciones	1	Balparaíso		
Inspector Combarque		1	"		
<u>2ª Categoría:</u>					
Primer Auxiliar	Cambios	1	Santiago	36	6º 430. =
"	"	2	"		
"	Clasific. Mercad.	2	"		
"	Contabilidad	2	"		
"	"	1	"		
"	Compensaciones	1	"		
"	Documentos	1	"		
"	Equipo Mec. Y B. M.	2	"		
"	Importaciones	3	"		
"	Infermes	1	"		
"	Personal	1	"		
"	Pres. y jubilac.	3	"		
Agente de Oficina de:		1	Chañaral		
"	"	1	Coyhaique		
2º Cajero		1	Balparaíso		
Jefe Exportaciones		1	Pta. Arenas		
Primer Auxiliar		3	"		
Primer Cajero de Oficina:		1	Yquique		
"	"	1	Antofagasta		
"	"	1	La Serena		
"	"	1	Colea		
"	"	1	Chillán		
"	"	1	Concepción		
"	"	1	Los Angeles		
"	"	1	Temuco		
"	"	1	Baldina		
"	"	1	Osorno		
"	"	1	Pto. Montt		
"	"	1	Pta. Arenas		
<u>Grado 5º</u>					
<u>1ª Categoría:</u>					
3º Cajero		1	Santiago	17	6º 390. =
4º		1	"		
Auxiliares		9	"		
Agente de Oficina de:		1	Los Andes		

		Plaza	N: Empleados	Renta Mensual
<u>Grado 5º</u>				
<u>1ª Categoría:</u>				
Jefe de Cambios	1	Valparaíso	17	16º 390. -
" " Exportaciones	1	Baldivia		
Inspectores Cambarque	1	Valparaíso		
" "	1	San Antonio		
" "	1	Concepción		
<u>2ª Categoría:</u>				
5º Cajero	1	Santiago	37	18º 360. -
Auxiliares	12	"		
Agente de Oficina de:	1	Caldera		
Inspector Cambarque	1	Arica		
" "	1	Baldivia		
" "	1	Pto. Muelle		
Segundo Cajero de Oficina de:	1	Yquique		
" " " " "	1	Antofagasta		
" " " " "	1	La Serena		
" " " " "	1	Valparaíso		
" " " " "	1	Coalea		
" " " " "	1	Chillán		
" " " " "	1	Concepción		
" " " " "	1	Los Angeles		
" " " " "	1	Temuco		
" " " " "	1	Baldivia		
" " " " "	1	Ossorno		
" " " " "	1	Pto. Muelle		
" " " " "	1	Pta. Arenas		
Auxiliar	3	Valparaíso		
"	1	Yquique		
"	1	Antofagasta		
"	1	La Serena		
"	1	Concepción		
<u>Grado 6º</u>				
<u>1ª Categoría:</u>				
6º Cajero	1	Santiago	14	16º 330. -
4º "	1	"		
Auxiliares	7	"		
Agente de Oficina de:	1	Castro		
Auxiliar	1	Arica		
"	1	Valparaíso		

		Plaza	Nº Empleados	Renta Mensual
<u>Grado 6º</u>				
<u>1ª Categoría:</u>				
auxiliar	1	Los Andes	14	60 330.-
"	1	Concepción		
<u>2ª Categoría:</u>				
8º Cajero	1	Santiago	17	60 300.-
auxiliares	15	"		
auxiliar	1	Valparaíso		
<u>Grado 7º</u>				
<u>1ª Categoría:</u>				
9º Cajero	1	Santiago	17	60 270.-
jefe almacén (consumato)	1	"		
auxiliares	12	"		
Inspector Combarque	1	Pta. Arenas		
auxiliar	1	Antofagasta		
"	1	Concepción		
<u>2ª Categoría:</u>				
auxiliares	20	Santiago	26	60 240.-
"	2	Valca		
"	1	Chillán		
"	1	Concepción		
"	1	Lychaigue		
Inspector Combarque	1	Castro		
<u>Grado 8º</u>				
<u>1ª Categoría:</u>				
auxiliares	17	Santiago	27	60 210.-
auxiliar	1	Arica		
"	2	Valparaíso		
"	1	San Antonio		
"	1	Concepción		
"	3	Temuco		
"	1	Pta. Arenas		
Secretaria	1	Valparaíso		
<u>2ª Categoría:</u>				
auxiliares	20	Santiago	28	60 180.-
"	1	Antofagasta		
"	3	Valparaíso		
"	1	Concepción		
"	2	Pto. Montt		
"	1	Pta. Arenas		

		Plaza	Nº empleados	Pauta Mensual
<u>Grado 9º</u>				
<u>1ª Categoría:</u>			31	80 165. =
auxiliares	19	Santiago		
"	3	rica		
"	6	Valparaíso		
"	1	Valdivia		
"	2	Pto. Muelto		
<u>2ª Categoría:</u>			17	80 150. =
auxiliares	9	Santiago		
"	1	Antofagasta		
"	1	La Serena		
"	1	Valparaíso		
"	1	Chillán		
"	2	Temuco		
"	1	Valdivia		
"	1	Osorno		
<u>Grado 10º</u>			1	80 123,85
auxiliar	1	Valdivia		

Planta del Personal para Contar Billetes

		Plaza	Nº empleados	Pauta Mensual
<u>Grado 1º</u>			2	80 390. =
auxiliar a/c de:				
Recepción de Bancos		Santiago		
Borreria		"		
<u>Grado 2º</u>			1	80 360. =
auxiliar a/c de:				
Borreria		Valparaíso		
<u>Grado 3º</u>			1	300. =
cont. Billetes	1	Santiago		
<u>Grado 4º</u>			2	240. =
cont. Billetes	2	"		
<u>Grado 5º</u>			7	210. =
cont. Billetes	7	"		
<u>Grado 6º</u>			3	180. =
cont. Billetes	3	"		
<u>Grado 7º</u>			2	165. =
cont. Billetes	1	"		
" "	1	Valparaíso		
<u>Grado 8º</u>			30	150. =
cont. Billetes	27	Santiago		

		Plaza	nº empleados	Renta Mensual
<u>Grado 8º</u>				
Cont. Billetes	3	Valparaíso		
<u>Planta de Empleados para Fiscalía</u>				
		Plaza	nº empleados	Renta Mensual
<u>Fuera de Grado:</u>			8	
abogado jefe	1	Santiago		860. =
abogados 1º	3	"		600. =
abogados 2º	2	"		500. =
abogado	1	Valparaíso		250. =
Procurador	1	Santiago		180. =
<u>Planta Profesional Departamento de Estudios</u>				
		Plaza	nº empleados	Renta Mensual
<u>Grado 2º</u>				
jefe de estadística	1	Santiago	1	800. =
<u>Grado 3º</u>				
jefe de Biblioteca	1	"	1	740. =
<u>Grado 5º</u>				
jefe de Sec. Com. Ext.	1	"	1	630. =
<u>Grado 7º</u>			5	
jefe de Sec. Prensa y Public.	1	"		540. =
" " " Fiscal	1	"		540. =
auxiliares	3	"		540. =
<u>Grado 8º</u>			4	
auxiliares	4	"		500. =
<u>Grado 9º</u>			1	
auxiliares	1	"		440. =
<u>Grado 10º</u>			1	
auxiliar	1	"		390. =
<u>Grado 11º</u>			1	
auxiliar	1	"		350. =
<u>Grado 12º</u>			1	
auxiliar	1	"		310. =
<u>Planta para los Empleados Profesionales y Otros</u>				
		Plaza	nº empleados	Renta Mensual
Delegado Casa de Moneda		Santiago	1	777.64
asesor Comité Ejecutivo		"	1	750. =
Sec. Act. Com. Ejec. (Abogado)		"	1	680. =
asesor		"	1	646.61
asesor		"	1	587.41
asesor Secretaría		"	1	335.93

Planta para los Empleados Profesionales y Otros

	<u>Plaza</u>	<u>nº Empleados</u>	<u>Renta Mensual</u>
Actuario	Santiago	1	680. -
Actuario	"	1	404.41
Médico jefe	"	1	519.85
" Cirujano	"	1	417.40
" Pediatra	"	1	417.40
" Internista	"	1	350. =
" Pediatra	"	1	316.77
Visitadora Social	"	1	332.96
Recepcionista	"	1	240. =
Telefonista	Valparaíso	1	300. =
"	Santiago	1	268.74
"	"	1	189.86
"	"	1	123. =
Periodista a/c Publicaciones	"	1	189.86. =

Secretarias

	<u>nº Empleados</u>	<u>Renta Mensual</u>
Secretaria Presidente	1	600 510. =
" Vice-Presidente	1	540. =
" Jefe General	1	525. =
" Jefe Secretario	1	281.50
" Fiscal	1	185.60
" Jefe Dpto. Estudios	1	281.50
Secretarias:	1	466.63
"	1	420.71
"	1	387.05
"	1	382.47
"	4	330. =
"	2	281.50
"	1	241.73
"	1	207.71
"	1	157.76

Planta de Porteros y Alberos

	<u>Plaza</u>	<u>nº Empleados</u>	<u>Renta Mensual</u>
Grado 1º			
1ª Categoría:		2	600 440. =
Mayordomos	Santiago	2	
2ª Categoría:		2	410. =
Mayordomos	"	2	

Planta de Pasteros y Obreros

		Plaza	n.º Empleados	Renta Mensual
<u>Grado 2º</u>				
1ª Categoría:				6º 390. -
2ª Categoría:			2	360. -
Mayordomos	2	Santiago		
<u>Grado 3º</u>				
1ª Categoría:			1	330. -
Mayordomos	1	Valparaíso		
2ª Categoría:			2	300. -
Pastero	1	Concepción		
"	1	Sta. Armas		
<u>Grado 4º</u>			11	275. -
Pasteros	6	Santiago		
"	1	Yquique		
"	1	La Serena		
"	1	Concepción		
"	1	Temuco		
"	1	Baldivia		
<u>Grado 5º</u>			14	250. -
Pasteros	8	Santiago		
"	1	Yquique		
"	1	Valparaíso		
"	1	Coque		
"	1	Concepción		
"	1	Los Angeles		
"	1	Osorno		
<u>Grado 6º</u>			9	225. -
Pasteros	3	Santiago		
"	1	Valparaíso		
"	1	Coque		
"	1	Chillán		
"	1	Temuco		
"	1	Baldivia		
"	1	Sta. Armas		
<u>Grado 7º</u>			8	200. -
Pasteros	4	Santiago		
"	2	Valparaíso		
"	1	Chillán		
"	1	Sta. Armas		
<u>Grado 8º</u>			7	180. -

Planta de Porteros y Obreros

		Plaza	Renta mensual	
			nº empleados	60
<u>Grado 8º</u>			7	180. =
Porteros	5	Santiago		
"	1	La Serena		
"	1	San Antonio		
<u>Grado 9º</u>			8	165. =
Porteros	7	Santiago		
Maestro cocina	1	"		
<u>Grado 10º</u>			9	180. =
Porteros	5	Santiago		
"	1	Yquique		
"	1	Valparaíso		
"	1	Pto. Mault		
" <i>Sanmadermad.</i>	1	Santiago		
<u>Grado 11º</u>			8	140. =
Obreros	5	Santiago		
"	1	Valca		
"	1	Conuco		
Portero <i>Estadio del Banco</i>	1	Santiago		
<u>Grado 12º</u>			21	130. =
Obreros	14	Santiago		
Porteros	2	Antofagasta		
"	1	La Serena		
"	1	Valparaíso		
"	1	Los Andes		
"	1	Pta. Arenas		
"	1	Osorno		
<u>Grado 13º</u>			8	120. =
Obreros	8	Santiago		
<u>Grado 14º</u>			6	110. =
Obreros	2	Santiago		
Portero	1	Los Angeles		
Obrero	1	Chillán		
"	2	Concepción		
<u>Grado 15º</u>			13	100. =
Jefe cocina	1	Santiago		
Obreros	8	"		
"	1	Osorno		
"	1	Pto. Mault		
"	2	Pta. Arenas		

Planta de Costeros y Obreros

			<u>Grado</u>	<u>Nº Empleados</u>	<u>Plaza</u>	<u>Renta Mensual</u>
<u>Grado 16º</u>						
Cocinera	1	Santiago				90. -
Obreros	12	"				
"	1	La Serena				
"	2	Balparaíso				
"	1	Baldivia				
<u>Grado 17º</u>						
Cocineras	4	Santiago				80. -
Lavandera	1	"				
Obreros	2	"				
"	2	Balparaíso				
Cocinera	1	"				
Obrero	1	Arica				
"	1	Pto. Montt				
"	1	Coyhaique				
<u>Grado 18º</u>						
Cocineras	5	Santiago				70. -
Obreros Reposterías	3	"				
Obreros	4	"				
Cocinera	1	Balparaíso				
Obrero	1	"				
"	1	antofagasta				
<u>Grado 23º</u>						
Servidoras de Comedores	6	Santiago				25. -

Se deja testimonio que para calcular la renta total que percibirán los empleados se han considerado 12 sueldos por año, más 3 1/2 sueldos de gratificación extraordinaria, 3 sueldos de gratificación del Código del Trabajo y aproximadamente 3 sueldos por concepto de participación en las utilidades del Banco y gratificación complementaria. Con conjunto estas dos últimas deben ser equivalentes a un 25% líquido del sueldo base anual.

Para los obreros se ha hecho el cálculo a base de una gratificación anual de un 50% sobre los salarios más 3 1/2 meses de gratificación extraordinaria.

Con consecuencia, mientras no se adopte un acuerdo en contrario se mantendrán ambos sistemas de gratificaciones.

Adoptados los acuerdos anteriores el Directorio da su conformidad al encasillamiento del personal que se inserta más adelante, dejándose constancia que en él se incluyen diversos traslados y ascensos de empleados, quedando en consecuencia hechas las correspondientes designaciones:

<u>Nombre del empleado</u> <u>Grado de Grado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha</u> <u>Ingreso</u>	<u>Sueldo</u> <u>Base</u>	<u>Renta</u> <u>Mensual</u>	<u>Nueva</u> <u>Renta</u>	<u>Diferencia</u> <u>mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia</u> <u>Planilla Imp.</u>
<u>Personal Directivo (13)</u>							
Eduardo Figueroa	Presidente	24-Abril-59	739.20	1.371.92			
Fernando Illanes	Vice-Presid.	12-Abril-60	665.30	1.234.76	1.250. =	15.24	
Luis Mackenna	Jte. Gral.	1-Enero-47	665.30	1.234.76			
Francisco Blázquez	Jefe Sect.	1-Dic-38	585.90	1.087.40			
Carlos Villarreal	Fiscal	9-October-50	546.00	1.013.35			
Jorge Marshall	Jte. Dep. cont.	1-Sep-59	546.00	1.013.35			
Mario Quelma	Jte. Depto. Com.	3-Sep-53	546.00	853.79	1.013.35	159.56	
Arturo Aguirre	Sub. Jte. Secur.	1-Sep-29	519.80	964.72			
Marcelo Ringeling	Sub. Jte. Camb.	1-Feb-42	519.80	964.72			
Felix Ruiz	Sub. Jte. D. cont.	9-Nov-46	519.80	964.72			
Jorge García	Sub. Jte. Adm.	1-Abril-38	433.80	805.11	964.72	159.61	
Rodolfo Leurt	Jte. Of. Balpe.	1-Mayo-34	519.80	964.72			
Hernán Arze	Revisor Gral.	1-Agosto-39	429.50	797.13	909.23	112.10	
<u>Grado 1º Jefes de Deptos.</u>							
<u>1ª Categoría - \$° 860.- (4)</u>							
Ernesto Durz	Erancero	27-Feb-33	489.90	909.23	860. =		49.23
Eduardo Morgan	Camb. y Camb. Ex.	1-Junio-46	429.50	797.13	860. =	62.87	
Alfonso Beláuren	Creditos	1-Enero-44	411.10	762.98	860. =	97.02	
Justavo Rötger	Camb. y Camb. Ex.	1-Junio-46	411.50	763.72	860. =	96.28	
<u>2ª Categoría - \$° 780.- (4)</u>							
Ernesto Herrera	Impres. jefe	1-Junio-46	411.50	763.72	780. =	16.28	
Octavio Justiniano	Lucruales	1-Feb-38	402.70	747.39	780. =	32.61	
Augenio Ruiz Eagle	Pres. y Jefe	17-Junio-39	402.70	747.39	780. =	32.61	
Carlos Reyes	Secretaría	12-Sep-37	395.40	733.84	780. =	46.16	
<u>Grado 2º Jefes de Sección</u>							
<u>1ª Categoría \$° 735.- (5)</u>							
Gonzalo Marandé	Sub. Sec.	1-Julio-38	395.40	733.84	735. =	1.16	
Alfredo García	Imprestos	1-Sep-39	395.40	733.84	735. =	1.16	
Angel Ramírez	Cambios	1-Enero-44	395.40	733.84	735. =	1.16	
+ Arturo Sepúlveda	Imprestos	22-Enero-53	360.60	601. =	735. =	134. =	
Rubén Dávila	Clasif. Merc.	1-Julio-57	385.51	642.51	735. =	92.49	
<u>2ª Categoría \$° 705.- (8)</u>							
Jorge Alamos	Inspector	11-Mayo-40	379. =	703.41	705. =	1.59	
Horacio Fuentes	Imprestos	21-Agosto-42	373.10	692.45	705. =	12.55	
Hernán Harismendy	ag. Pta. Arenas	17-Mayo-43	321.10	595.95	705. =	109.05	
Hernán Poblete	Documentos	1-October-43	356.80	662.20	705. =	42.80	
Lantaro Rodríguez	ag. Balpe.	1-Feb-44	321.10	595.95	705. =	109.05	
Pedro Pérez	Inspector	17-Abril-44	321.10	595.95	705. =	109.05	

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Punta Mensual</u>	<u>Nueva Punta</u>	<u>Diferencia mayor sueldo</u>	<u>Diferencia Planilla Supl.</u>
<u>Grado 2º Jefes de Sección</u>							
<u>2ª categoría - No 405. - (8)</u>							
Alfredo Barra	Contabilidad	1. Feb. 48	379. =	403. =	405. =	1, 59	
Jaime Bonneres	Equip. Mec. & Bta	1. Julio. 49	269. 70	500, 55	405. =	204. 45	
<u>3ª categoría - No 625. (3)</u>							
Frederico del Río	Facturación	1. Sep. 42	325, 30	603. 74	625. =	21. 26	
Diego Hurtado	Custodia	1. Feb. 44	325, 30	603. 74	625. =	21. 26	
Ambrosio del Río	Control Imp.	15. Marzo. 48	269. 70	500. 55	625. =	124. 45	
<u>Agentes: (13)</u>							
Fernando Ruiz-Cagle	ag. La Serena	23. Marzo. 42	321. 10	595. 95	625. =	25, 05	
Hugo Burgos	J. Dep. Com. Valp.	1. Octub. 44	355. 30	659. 42	625. =		34. 42
Gaspar del Río	ag. Los Angeles	9. Julio. 45	321. 10	595. 95	625. =	25. 05	
Eldefonso Wittig	ag. Osorno	7. Octub. 46	321. 10	595. 95	625. =	25. 05	
Mario Navarrete	ag. Antof.	1. Dic. 46	321. 10	595. 95	625. =	25. 05	
Luis Charne	ag. Curruco	22. Enero. 47	321. 10	595. 95	625. =	25. 05	
Mario Guzmán	J. Contab. Desv.	1. Feb. 44	298. 40	553. 82	625. =	71. 18	
Hernán Villarroel	ag. Yquique	17. Feb. 47	321. 10	595. 95	625. =	25. 05	
Raúl Calderón	ag. Chillán	1. Jun. 48	280. 90	521, 34	625. =	103, 66	
Walter Brandt	ag. Bañados	15. Marzo. 48	321, 10	595. 95	625. =	25, 05	
Héctor Lobos	ag. Pto. Montt	14. Feb. 49	321, 10	595. 95	625. =	25, 05	
Raúl Mandiola	ag. Talca	1. Abril. 49	274, 10	508. 72	625. =	116, 28	
Sergio Urutia	ag. Concepción	1. Abril. 49	274, 10	508. 72	625. =	116, 28	
<u>Grado 3º - 2º Jefes de Sección</u>							
<u>1ª categoría - No 540. (20)</u>							
Raquel Ossa	Compensaciones	19. Jun. 31	336. =	623, 60	540. =		83, 60
Marta Stauma	Desctos.	17. Feb. 31	325, 55	604, 11	540. =		64, 11
Fernando Vershueren	Cesar. Valpro.	7. Jun. 35	292. =	541, 94	540. =		1, 94
Fernando Jaramillo	2º Sub. Curruco	1. Julio. 42	289, 74	536, 74	540. =	3, 26	
Jorge Álvarez	ag. Huasco	9. Junio. 43	334, 13	556, 13	540. =		16, 88
Roberto Solar	Sub. Ag. Osorno	1. Dic. 44	274, 10	508, 72	540. =	31, 28	
Eduardo Faete	Pres. y Jvb.	15. Agosto. 48	285, 06	530. =	540. =	9. 94	
Ismael Anzada	Sub. Ag. Concep.	1º Abril. 49	274, 10	508, 72	540. =	31, 28	
Manuel Jofré.	id. Chillán	1º Junio 49	274, 10	508, 72	540. =	31, 28	
+ Emiliano Rojas	Contador Pres.	7. Julio. 49	334, 13	556. 88	540. =		16, 88
Guillermo Leay	Sub. Ag. Talca	1º Oct. 49	274, 10	508, 72	540. =	31, 28	
Juan Hensser	id. Curruco	15. Nov. 49	274, 10	508, 72	540. =	31, 28	
Julio Lazo	id. Serena	15. Nov. 49	274, 10	508, 72	540. =	31, 28	
Guillermo Court	id. Antof.	1º. Dic. 49	274, 10	508, 72	540. =	31, 28	
Hipólito Lagos	id. P. Arenas	1º Jun. 50	298, 40	553. 82	540. =		13, 82
Carlos Freneyalida	id. L. Angeles	20. Jun. 50	224, 30	416, 29	540. =	123, 71	

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Quinta Mensual</u>	<u>Nueva Quinta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Planilla Sup.</u>
<u>Grado 3° 2os Jefes de Sección</u>							
<u>1ª Categoría 6° 540.- (20)</u>							
Carlos del Río	Sub. Ag. P. Montt	15-May-50	224.30	416.29	540.-	123.71	
Hosper Goldworthy	id. Equique	1-Junio-50	262.50	487.19	540.-	52.81	
Sergio Carrasco	id. Valdivia	1-Agosto-50	224.30	416.29	540.-	123.71	
Carlos Río	Jefe Exp. Sub. B. P.	8-Junio-54	311.06	518.38	540.-	21.62	
<u>2ª Categoría 6° 510.- (12)</u>							
Terresa Barrientos	Enfermeras	17-Junio-29	294.-	545.65	510.-		35.65
Carlos Michalaud	1º Cajero B. P.	10-Feb. 38	271.30	528.76	510.-		18.76
Mano Ansaldo	Jef. Exp. Part. Antof.	11-Agosto-40	312.10	520.16	510.-		10.16
Frederico Schmidt	Exportaciones	10-Nov. 47	253.30	470.11	510.-	39.89	
Alfonso Basenian	Inspector	10-Julio-47	253.30	470.11	510.-	39.89	
Kenquino Ramirez	Intendente	10-Feb. 47	238.60	442.83	510.-	67.17	
Alfredo Guzmán	Cambios	15-Nov. 48	269.70	500.55	510.-	9.45	
Julio Lagos	Importac.	10-Nov. 49	240.10	445.61	510.-	64.39	
Pablo Fernández	J. Destos. Balsa	10-Dic. 49	224.30	416.29	510.-	93.71	
Gastón Quiñán	" " " "	10-Dic. 49	224.30	416.29	510.-	93.71	
Sergio San Martín	ag. Arica	13-Abril-51	313.46	522.43	510.-		12.43
+ Enrique Harindolro	Cambios	10-Julio-51	312.26	520.44	510.-		10.44
<u>Grado 3°</u>							
<u>3ª Categoría 6° 480.- (12)</u>							
Carlos Guesalaga	Cate. Palletes	14-Feb. 38	236.60	439.12	480.-	40.80	
Sergio Kehlolt	Facturación	10-Sep. 40	253.-	469.56	480.-	10.44	
Raúl Alemparte	Custodia	10-Nov. 44	221.80	411.65	480.-	68.35	
Daniel Ugarte	1º Cajero B. P.	10-Feb. 47	253.30	470.11	480.-	9.89	
Rafael Risco	Contabilidad	10-Marzo-50	223.80	415.36	480.-	64.64	
Ricardo Lecaros	Exp. Merc. B. P.	10-Feb. 55	163.60	303.65	480.-	176.35	
Guillermo Anguita	Clasif. Merc.	7-Julio-57	284.56	474.26	480.-	5.74	
+ Osmaín Romero	Jefe Imp. B. P.	10-Agosto-46	282.73	471.21	480.-	8.79	
Victor M. Valenzuela	ag. S. Antonio	7-Julio-49	284.50	474.26	480.-	5.74	
Enrique Rosandruena	Caros. Concep.	10-Marzo-51	224.30	416.29	480.-	63.71	
Rodrigo López	J. Exp. Part. Equiq.	10-Feb. 51	385.79	476.32	480.-	3.68	
Justavo Schwerdtfeger	" " " "	15-Abril-51	282.73	471.21	480.-	8.79	
<u>Grado 4° Primeros Auxiliares</u>							
<u>1ª Categoría - 6° 470.- (11)</u>							
Fernando Lazo	Imp. Sub. B. P.	10-Julio-46	282.73	471.21	470.-		1.21
Florencio Baldivieso	Descontos	1-Feb. 47	246.00	456.56	470.-	13.44	
Roberto Peña y Lillo	Imp. Sub. B. P.	1-Abril-47	282.72	471.21	470.-		1.21
+ Alfredo Perucci	Importaciones	19-Junio-47	284.56	474.26	470.-		4.26

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Renta Mensual</u>	<u>Nueva Renta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Planilla Sup.</u>
<u>Grado 4º Primeros Auxiliares</u>							
<u>1ª Categoría No 470. (11)</u>							
Jorge Landmeza	Infermes	1-Julio-47	253,30	470,11	470,00		0,11
Fernando Ascú	clatíf. mere.	1-Agosto-47	334,13	556,88	470,00		86,88
José Manuel Covarrías	2º Laj. Ltgo.	18-Agosto-47	246,00	456,56	470,00	13,44	
+ Miguel Biveros	Secret. y Arch.	1-Junio-49	284,56	474,26	470,00		4,26
Oscar Castillblanco	Lambros	1-Dic-49	223,80	415,36	470,00	54,64	
Andrés Jansson	Importación	1-Jan-50	223,80	415,36	470,00	54,64	
+ Enrique Rojas	clatíf. mere.	1-Abril-53	284,56	474,26	470,00		4,26
<u>2ª Categoría - No 430. (36)</u>							
Luz Amador	Previsión	14-Agosto-42	210,00	389,00	430,00	40,25	
Joaquín Moreno	J. Exp. P. Arenas	1-Abril-53	258,14	430,23	430,00		0,23
+ Consuelo López	Personal	14-Julio-43	257,03	428,38	430,00	1,62	
+ Hernán Solís	Desetos.	14-Junio-44	257,03	428,38	430,00	1,62	
Ricardo Esalq	14 Laj. bald.	1-Julio-44	224,30	416,29	430,00	13,71	
+ Fernando Mercado	Importac.	1-Oct-46	257,03	428,38	430,00	1,62	
Luis Rojas	Infermes	1-Abril-47	230,00	426,87	430,00	3,13	
+ María Arias	aux. P. Arenas	17-Junio-47	257,03	428,38	430,00	1,62	
Orestes García	sq. mere. J.D.M.	3-Feb-48	252,43	420,71	430,00	9,29	
Alfonso Barria	aux. P. Arenas	7-Marzo-49	232,23	417,65	430,00	12,35	
+ Hernán Paredes	contabilidad.	9-Agosto-49	257,03	428,38	430,00	1,62	
Jorge Karadima	Geo. y Jula	1-Feb-50	209,00	387,89	430,00	42,11	
Enrique Neuman	Lambros	15-Sep-50	223,80	415,36	430,00	14,64	
Andrés Lagos	Previsión	11-Jan-51	185,90	345,02	430,00	84,98	
Wilán Kaphovic	14 Laj. P. Arenas	15-Feb-51	239,40	444,31	430,00		14,31
José L. Granese	Importac.	1-Marzo-51	163,60	303,63	430,00	126,37	
Eduardo Alliende	Compens.	15-Marzo-51	163,60	303,63	430,00	126,37	
Carlos Laavedra	aux. P. Arenas	10-Abril-51	232,23	417,65	430,00	12,35	
+ Carlos Vergara	Importac.	15-Abril-51	257,03	428,38	430,00	1,62	
Hernesto Pineda	14 Laj. P. Mautt.	1-Julio-51	224,30	416,29	430,00	13,71	
+ Mario Mozo	contabilidad.	8-Oct-51	282,73	471,21	430,00		41,21
Raúl Olivares	Ag. Chataral	8-Oct-51	257,03	428,38	430,00	1,62	
+ Alberto Garfias	sq. mere. J.D.M.	1-Dic-51	252,43	420,71	430,00	9,29	
Horacio Goycolea	Ag. Cuybaque	1-Jan-52	252,43	420,71	430,00	9,29	
Carlos Belberria	14 Laj. Autoj.	1-Feb-52	224,30	416,29	430,00	13,71	
José Castillo	14 Laj. Jquirque	15-Feb-52	224,30	416,29	430,00	13,71	
John Galagher	14 Laj. Orsino	15-Marzo-52	222,60	413,13	430,00	16,87	
Eduardo Castro	14 Laj. Lonsp.	15-Abril-52	224,30	416,29	430,00	13,71	
Gilberto Cortés	20 Laj. Balpo.	1-Julio-52	190,30	353,19	430,00	76,81	

Nombre del Empleado	Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base	Renta Mensual	Nueva Renta	Diferencia Mayor Sueldo	Diferencia Planilla Sup.
<u>Grado 4º Primeros Auxiliares</u>							
<u>2ª Categoría - 16° 430.- (36)</u>							
Pedro del Río	14 caj. Chillán	1-Julio-52	190,30	353,19	430.-	76,81	
Kornesto Kowertz	14 caj. Temuco	1-Agosto-52	190,30	353,19	430.-	76,81	
Gustavo Muñoz	14 caj. L. Serena	15-Nov. 52	190,30	353,19	430.-	76,81	
Alfredo Baldivieso	14 caj. Talca	1-Dic. 52	203,60	377,87	430.-	52,13	
Léscar Jiménez	14 caj. L. Ang.	1-Ene.-53	190,30	353,19	430.-	76,81	
+ Alfredo Lagos	clasif. Merc.	8-Mayo-53	283,95	473,25	430.-		43,25
+ Luis R. Saavedra	clasif. Merc.	1-Ene.-58	257,03	428,38	430.-	1,62	
<u>Grado 5º 16° 390.- (17)</u>							
<u>1ª Categoría (Auxiliares)</u>							
María Silva	auxiliar	12-Nov.-35	211.-	391,61	390.-		1,61
+ Carmen Ludy	"	1-Junio-46	253,24	422,57	390.-		32,57
Carlos Uryia	Com. Serv.	1-Julio-46	252,43	420,71	390.-		30,71
Roberto Vega	Imp. Comb. Com.	1-Ene. 47	252,43	420,71	390.-		30,71
+ María Herdajabal	auxiliar	23-Ene. 47	229,48	382,47	390.-	7,53	
+ Fabiola Serani	"	12-Julio-47	232,23	387,05	390.-	2,95	
+ Elvira Barruel	"	15-Julio-47	250,59	417,65	390.-		27,65
Graciela Kospinosa	" Stgo.	18-Julio-47	253,54	407,20	390.-		17,20
Jorge Barris	3er Cajero Stgo.	11-Dic.-50	210.-	389,75	390.-	0,25	
Bergio Rocca	4º " Stgo.	10-Mayo-51	200.-	371,19	390.-	18,81	
Walterio Benzel	ag. Los Andes	30-Abril-51	229,48	382,47	390.-	7,53	
Guillermo Santana	Jefe Export. Bal.	1-Ene.-52	229,48	382,47	390.-	7,53	
Jaime Rojas	Imp. Comb. S. Ant.	6-Agosto-52	230,49	384,15	390.-	5,85	
J. Esteban Montero	" " Valpo.	10-Abril-53	229,49	382,47	390.-	7,53	
Patricio Cortello	Jefe Landerio "	19-Oct. 53	134,10	248,88	390.-	141,12	
+ Fernando Villarreal	auxiliar	19-Agosto-57	250,59	417,65	390.-		27,65
Patricio Leiva	Com. Serv.	19-Enero-58	229,48	382,47	390.-	7,53	
<u>2ª Categoría 16° 360.- (37)</u>							
Guillermo Goddard	Imp. Comb. Bal.	12-Mayo-45	229,48	382,47	360.-		22,47
+ Juan Vega	auxiliar	15-Julio-50	232,23	387,05	360.-		27,05
René Martínez	auxiliar	19-Sep.-50	212,04	353,40	360.-	6,60	
+ Germán González	auxiliar	8-Enero-51	211,12	351,87	360.-	8,13	
Héctor Pardo	Imp. Comb. Arica	1-Ene. 51	211,12	351,87	360.-	8,13	
Rodrigo Reyes	aux. concep.	10-Abril-51	212,96	354,94	360.-	5,06	
+ Armando Rivera	auxiliar	10- " 51	232,23	387,05	360.-		27,05
Raúl Vargas	aux. antof.	12- " 51	211,87	351,87	360.-	6,60	
Adriana Kospinosa	auxiliar	19-Julio-51	232,23	387,05	360.-		27,05
+ Luis Barrera	"	19-Julio-51	211,12	351,87	360.-	8,13	

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Renta Mensual</u>	<u>Nueva Renta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Planilla Sup.</u>
<u>Grado 5°</u>							
<u>2ª Categoría. N° 360. (37)</u>							
	Sergio Weishaupt	aux. La Cruz	10. Julio. 51	212.04	353.40	360. -	6.60
+	Katerlina Orrego	auxiliar	10. Agosto. 51	229.48	382.44	360. -	22.44
	Roberto Saupin	ag. Caldera	10. Dic. 51	232.23	387.05	360. -	27.05
+	Kaugenio Garcia	auxiliar	10. Dic. 51	211.12	351.87	360. -	8,13
+	Jorge Rivera	"	2. Nov. - 52	229.48	382.44	360. -	22.44
	J. Manuel Izquierdo	5º cajero Itgo.	10. Febr. 52	182. -	337.78	360. -	22.22
+	Jorge Quinteros	auxiliar	6. Agosto. 52	211.12	351.87	360. -	8,13
	Jorge Apablaza	Ins. Komb. P. Mutt	7. " - 52	211.12	351.87	360. -	8,13
+	Mario Joo	auxiliar	8. " - 52	232.23	387.05	360. -	27.05
	Rafael Montes	2º caj. Itgip.	10. Dic. 52	190.30	353.19	360. -	6.81
	Edmundo Schmidt	2º " Osorno	10. Febr. 53	190.30	353.19	360. -	6,81
	Carlos Salcedo	2º " Vald.	5. " - 53	190.30	353.19	360. -	6,81
	Baldovino Albornoz	aux. Itgip.	16. Mayo. 53	211.12	351.87	360. -	8,13
+	Carmen Hermosilla	" Valp.	6. Mayo. 53	212.04	353.40	360. -	6,60
+	Mery Fletcher	auxiliar	17. Jun. 53	229.48	382.44	360. =	22.44
	Alfonso Fierro	aux. Valp.	10. Sep. 53	212.04	353.40	360. -	6,60
	Wilfred Leigh	3º caj. Antof.	10. Dic. 53	190.30	353.19	360. -	6,81
	Arturo Pérez	2º " Talca	10. Nov. 54	190.30	353.19	360. -	6,81
	Gustavo Pizarro	3º " Valpo.	10. Nov. 54	190.30	353.19	360. -	6,81
	Mario Almazabar	2º " P. Mutt	10. Mar. 54	119.50	221.79	360. -	138,21
	Benigno Novoa	2º " Chillán	10. May. 54	106.60	197.84	360. -	162.16
	J. Carlos Urquidí	aux. Valpo.	10. Abril 54	117.30	217.70	360. -	142.30
	Francisco Bernaldes	2º caj. P. Armas	10. May. 54	117.30	217.70	360. -	142.30
	Galucil Armas	2º " L. Angel	10. Jun. 54	98.90	183.55	360. -	176.45
	Alfonso Santibañez	2º " Concep.	10. Jun. 54	101.60	188.56	360. -	171.44
	Guillermo Becker	2º " Temuco	10. Agosto 54	100.60	186.71	360. -	173.29
	Jerman Alvaréz	2º " Serena	10. Nov. 55	104.50	193.95	360. -	166.05
<u>Grado 6° N° 330. (14)</u>							
<u>2ª Categoría</u>							
	Dicentina Fernández	auxiliar	19. Nov. 43	157.50	292.31	330. -	37,69
	Patricio Salbach	6º caj. Itgo.	21. Agosto. 52	165. -	306,23	330. -	23,77
+	Hilda Pandauer	auxiliar	15/Nov. 53	211.12	351,87	330. -	21,87
	Leopoldo Bertossi	7º caj. Itgo.	10. Mar. 53	153,10	284,15	330. -	45,85
	Italo Massaro	aux. L. Andes	12. Mar. 53	192,76	321,27	330. -	9,73
	Marta Gajardo	" Concep.	17. " 53	192,76	321,27	330. -	9,73
+	Hugo Muñoz	auxiliar	16. " 53	211.12	351,87	330. -	21,87
	Carlos Chavez	aux. Arica	10. Abril 53	192,76	321,27	330. -	9,73

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Saldo Base</u>	<u>Renta Mensual</u>	<u>Nueva Renta</u>	<u>Diferencia Mayor Saldo</u>	<u>Diferencia Menor Saldo</u>
<u>Grado 6° No 330. - (14)</u>							
<u>1ª Categoría</u>							
+ Enrique Loto	auxiliar	1º Abril. 53	211,12	351,87	330. °		21,87
Andrés Tupper	"	1º Julio. 53	151. =	280,25	330. °	49,45	
Carlos Loto	aux. balp.	15. Oct. 53	193,60	322,67	330. °	7,33	
Juan Bergara	ag. castro	1º. Jan. 58	192,76	321,27	330. °	9,73	
+ Ricardo Silva	auxiliar	23-Febr. 58	211,12	351,87	330. °		21,87
+ José Sánchez	com. sero.	12. Abril. 53	211,12	351,87	330. °		21,87
<u>2ª Categoría No 300. - (18)</u>							
Mary Watson	Exef. balp.	10. Febr. 32	152,50	283,03	300. °	16,97	
Marta F. Kaspero	auxiliar	6. Jan. 41	147,50	273,75	300. °	26,25	
Maria L. Grainger	"	7. Sep. 42	141,80	263,17	300. °	36,83	
Blanca Freest	"	12. Oct. 42	145,90	270,78	300. °	29,22	
Rosario Lyon	"	10. Abril. 45	145,90	270,78	300. °	29,22	
Julietta Barraya	"	10. Mar. 46	127,60	236,82	300. °	63,18	
Berta Quintana	"	10. Octubre. 50	127,60	236,82	300. °	63,18	
+ Marlene del Canto	"	20. Jan. 53	192,76	321,27	300. °		21,27
+ Iván Luarte	"	28. Jan. 53	192,76	321,27	300. °		21,27
+ Elsa Barahona	"	23. Mar. 53	192,76	321,27	300. °		21,27
+ Reinaldo Plaza	"	15. Abril. 53	192,76	321,27	300. °		21,27
+ Julio Orellana	"	9. Junio. 53	192,76	321,27	300. °		21,27
+ Jorge Moraga	"	10. Julio. 53	192,76	321,27	300. °		21,27
Florencio Calaseo	8º Caj. Itgo.	10. Sep. 53	148,50	275,64	300. °	24,39	
Mireya Ferno	aux. balp.	10. Sep. 53	186,60	311. °	300. °		11. =
+ Renato Lannus	auxiliar	9. Oct. 53	192,76	321,27	300. =		21,27
+ Jorge Bives	"	9. Oct. 53	192,76	321,27	300. °		21,27
+ Mariana Robles	"	13. Oct. 53	192,76	321,27	300. °		21,27
<u>Grado 7° No 270. - (17)</u>							
<u>1ª Categoría</u>							
Norman Peña	auxiliar	10. Febr. 51	168,90	281,50	270. =		11,50
Heriberto Rocha	"	4. Junio. 51	168,90	281,50	270. °		11,50
Guillermo Plummer	"	10. Febr. 53	124,30	230,69	270. °	39,31	
Gabriel Barra	"	15. Mar. 53	168,90	281,50	270. °		11,50
Mónica Díez	"	10. Abril. 53	115,50	214,36	270. =	55,64	
+ Berta Zamora	"	10. Abril. 53	185,79	309,75	270. °		39,65
M. Teresa Maragano	aux. concep.	15. Agosto. 53	168,90	281,50	270. °		11,50
x Miriam Rocca	auxiliar	12. Oct. 53	185,79	309,65	270. °		39,65
Adriana Morel	"	13. Oct. 53	185,79	309,65	270. °		39,65
Lonia Stuen	"	15. Oct. 53	185,79	309,65	270. °		39,65

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Quinta Mensual</u>	<u>Nueva Quinta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Planilla Sup.</u>
<u>Grado 7°</u>							
<u>1ª Categoría - 6° 240. - (17)</u>							
+ Paulina Castellani	auxiliar	1º Dic. 53	185,79	309,65	240. -		39,65
Benjamin Mackenna	9º Caj. Stgo.	1º Nov. 54	140. -	259,83	240. -	10,14	
Héctor Fuenmayor	aux. autof.	1º Abril 54	168,90	281,50	240. -		11,50
Josefina Lago	Jeje Almac.	1º Mar. 55	133,20	247,21	240. -	22,40	
+ Sebastián Gispogne	Imp. Comb. P. Gen.	1º Mar. 58	192,76	321,27	240. -		51,27
+ José M. Farra	auxiliar	16-May. 59	169,64	282,73	240. -		12,73
+ Félix Bayán	"	16-May. 59	168,90	281,50	240. -		11,50
<u>2ª Categoría - 6° 240. - (26)</u>							
Manuel Guerra	auxiliar	1º Mayo. 55	102,30	189,86	240. -	50,14	
Amelia Besa	"	25-Nov. 48	118,50	219,93	240. -	20,04	
Arturo Gallardo	aux. log. inq.	15-Julio. 50	145,04	241,73	240. -		1,73
+ M. Nieves López	"	4-Feb. 54	168,90	281,50	240. -		41,50
Benigno Becheverría	auxiliar	1º Mayo. 54	117,30	217,70	240. -	22,30	
Salvarino Galindo	"	1º Abril 54	159,54	265,90	240. -		25,90
Jaime Pinto	"	12-Abril 54	101,60	188,60	240. -	51,44	
Fernando Carvallo	"	1º Junio. 54	117,30	217,70	240. -	22,30	
Iván Polich	"	1º Julio. 54	101,60	188,56	240. -	51,44	
Adriana Solís	"	1º Julio. 54	115,50	214,36	240. -	25,64	
Gabriela Blanchard	"	1º Julio. 54	110,30	204,71	240. -	35,29	
J. Miguel Brisnes	"	1º Agosto. 54	101,60	188,56	240. -	51,44	
Oscar Araya	aux. concep.	1º Nov. 55	107,10	198,77	240. -	41,23	
Oscar Letellier	" Balca	1º-Nov. 55	98,20	182,25	240. -	57,75	
Walter Rivera	auxiliar	1º Nov. 55	118, -	219, -	240. -	21, -	
Patricio Cortés	"	1º " 55	102,30	189,86	240. -	50,14	
Miguel Barriga	"	1º Nov. 55	102,30	189,86	240. -	50,14	
Héctor Baya	"	1º Feb. 55	118, -	219, -	240. -	21, -	
José Barraiden	aux. chillán	1º Mayo. 55	102,70	190,61	240. -	49,39	
Ramón Ossa	auxiliar	1º Abril 55	118, -	219, -	240. -	21, -	
Juan C. Navarro	"	1º Mayo 55	102,30	189,86	240. -	50,14	
David Aguirre	"	1º Julio. 55	102,30	189,86	240. -	50,14	
Horacio Chaparro	aux. Balca	1º Sep. 55	94,20	174,83	240. -	65,17	
Luis Thompson	auxiliar	1º Oct. 55	110,20	204,53	240. -	35,47	
Carlos Concha	Imp. Comb. Lento	1º Dic. 58	145,67	242,78	240. -		2,78
+ Raúl Marambio	auxiliar	1º Mar. 60	145,67	242,78	240. -		2,78
<u>Grado 8°</u>							
<u>1ª Categoría - 6° 210. - (27)</u>							
Gloria G. de Cristi	auxiliar	16-Mayo. 52	102,80	190,79	210. -	19,21	

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Quinta Mensual</u>	<u>Nueva Quinta</u>	<u>Diferencia mayo sueldo</u>	<u>Diferencia Planilla Sup.</u>
<u>Grado 8º</u>							
<u>1ª Categoría - 1º 210. = (27)</u>							
Victor F. Vásquez	aux. Of. alica	1º nov. 54	121, 16	201, 93	210. -	8, 07	
Josefina Ríos de G.	auxiliar	1º abril 54	110, 30	204, 71	210. -	5, 29	
Inés Pepper	auxiliar	1º julio 54	101, 60	188, 56	210. -	21, 44	
Cladys Maclean	"	1º nov. 54	101, 60	188, 56	210. =	21, 44	
Josefina Ureta de S.	"	1º nov. 55	102, 80	190, 79	210. =	19, 21	
Loreto Moya	"	1º mayo 55	102, 30	189, 86	210. =	20, 14	
Rosa Rodríguez	"	1º mayo 55	115, 50	214, 36	210. =		4, 36
Liliana Wirth	"	1º junio 55	102, 30	189, 86	210. -	20, 14	
Juan José Santa Cruz	"	1º nov. 56	96, 30	178, 73	210. -	31, 27	
Mauricio Alfonso	"	1º Feb. 56	90, 90	168, 71	210. =	41, 29	
Pedro Benítez	aux. Gta. Areas	1º Feb. 56	93, 50	173, 53	210. -	36, 47	
Gabriel Rodríguez	aux. Buenos	1º mar. 56	83, 80	155, 53	210. -	54, 47	
Ricardo Baldovino	auxiliar	1º abril 56	86, 60	160, 73	210. -	49, 27	
Alfredo Liqueleme	aux. Buenos	1º abril 56	78, 00	144, 76	210. -	65, 24	
Guillermo Merino	aux. Buenos	1º mayo 56	76, 70	142, 35	210. -	67, 65	
Armando Coullado	auxiliar	1º julio 56	84, 40	157, 20	210. -	52, 80	
Androsio Andoanegui	aux. Balpo.	1º julio 56	84, 30	156, 46	210. -	53, 54	
Luis Carrasco	aux. Concep.	1º julio 56	89, 90	166, 85	210. -	43, 15	
Ximena Guarda	Sec. Balpo.	1º julio 56	84, 30	156, 46	210. =	53, 54	
Patricio O'Ryan	aux. Balpo.	1º julio 56	84, 30	156, 46	210. -	53, 54	
Martín Rivas	auxiliar	1º agosto 56	84, 70	157, 20	210. -	52, 80	
Jovenal Larrea	"	1º sep. 56	88, 60	164, 44	210. -	45, 56	
Patricio Silva	"	1º nov. 56	85, 80	159, 24	210. -	50, 76	
Ceresia Durán	"	1º nov. 57	94, 10	174, 64	210. -	35, 36	
Marta Prindez	"	1º Feb. 57	97, 50	180, 96	210. -	29, 04	
+ Humberto Silva	aux. San Antonio	1º nov. 59	168, 90	281, 50	210. -		71, 50
<u>2ª Categoría - 1º 180. = (26)</u>							
Rodríguez Rivera	aux. Antof.	1º mayo 56	88, 90	164, 99	180. -	15, 01	
Ximena Martínez	auxiliar	1º mayo 56	86, 60	160, 73	180. -	19, 27	
Victor Vera	aux. Pto. Montt	1º agosto 56	74, 90	139, 01	180. =	40, 99	
Pablo Carrápuriz	auxiliar	1º sep. 56	83, 00	157, 04	180. -	25, 96	
Gustavo Díaz	"	1º oct. 56	81, 60	151, 45	180. -	28, 55	
Silvia Santa María	aux. Balpo.	1º oct. 56	81, 40	151, 07	180. -	28, 93	
Pedro Djal	auxiliar	1º oct. 56	81, 60	151, 45	180. -	28, 55	
Eulio Espinoza	"	1º nov. 57	77, 10	143, 09	180. -	36, 91	
Victoria Ramírez	"	1º nov. 57	88, 40	164, 62	180. -	15, 38	
Luisa Bilbao	"	1º nov. 57	80, 80	149, 96	180. -	30, 04	

Nombre del empleado	Cargo	Fecha Ingreso	Lucros Base	Genta Mensual	Genta Nueva	Diferencia Mayor Lucros	Diferencia Planilla Gp.
<u>Grado 8º</u>							
<u>2ª Categoría. 6º 180.- (26)</u>							
Fris Cupper	auxiliar	1º Jan. 57	77,10	143,09	180.-	36,91	
Keryma Cebalvera	"	1º Jan. 57	82,40	152,83	180.-	27,17	
Amelia Correa	"	1º Mayo 57	74,10	143,09	180.-	36,91	
Sergio Jimena	aux. balpro.	1º Abril 57	73,80	136,97	180.-	43,03	
Bernina Genteria	auxiliar	1º Abril 57	75,40	139,94	180.-	40,06	
Julio Aninat	aux. balpro.	1º Agosto 57	77,10	143,09	180.-	36,91	
Laura Urutia	auxiliar	1º Agosto 57	72,60	134,74	180.-	45,26	
Eduardo Bezanilla	"	1º Agosto 57	78,50	145,69	180.-	34,31	
Alfonso Aravena	"	1º Agosto 57	72,60	134,74	180.-	45,26	
Alejandro Infante	"	1º Agosto 57	72,60	134,74	180.-	45,26	
Mercedes Muñoz	"	15. Sep. 57	145,04	241,73	180.-		61,73
Cristian Silva	"	1º Oct. 57	78,50	145,69	180.-	34,31	
Jorge Lavanderos	aux. Gto. Insutt	1º Dic. 57	145,04	241,73	180.-		61,73
+ Patricio Andrade	auxiliar	1º Jan. 58	168,90	281,50	180.-		101,50
+ Maria Ossa	"	1º Jan. 58	168,90	281,50	180.-		101,50
+ Julio Matte	aux. Gto. Armas	18. Agosto 58	145,67	242,78	180.-		62,78
+ Marta Goetz	auxiliar	1º Dic. 58	121,16	201,93	180.-		21,93
+ Teresa Angier	aux. balpro.	18 Mayo 59	121,70	202,83	180.-		22,83
<u>Grado 9º</u>							
<u>1ª Categoría 6º 165.- (33)</u>							
Margarita Brito	aux. balpro.	1º Jan. 57	76,80	142,54	165.-	22,46	
Patricio Farren	id.	1º Agosto 57	72,40	134,37	165.-	30,63	
Jorge Kutschera	id.	1º Sep. 57	72,40	134,37	165.-	30,63	
Hernán Greene	id.	1º Dic. 57	72,40	134,37	165.-	30,63	
+ Alfonso Garcia	auxiliar	1º Jan. 58	145,04	241,73	165.-		76,73
Ignacio Schmidt	aux. G. Insutt	1º Junio 58	65,20	121,01	165.-	43,99	
+ Maria A. Quinones	auxiliar	4 Mayo 58	145,04	241,73	165.-		76,73
Genovio Barros	"	1º Abril 58	72,60	134,74	165.-	30,26	
Lourique Ibieta	"	1º Abril 58	72,60	134,74	165.-	30,26	
Ricardo López	"	1º Abril 58	72,60	134,74	165.-	30,26	
Pedro Valdebenito	"	1º Abril 58	72,60	134,74	165.-	30,26	
Oswaldo del Rio	"	1º Junio 58	72,60	134,74	165.-	30,26	
Isaac de Marchena	"	1º Junio 58	72,60	134,74	165.-	30,26	
Eduardo Olivares	"	1º Junio 58	72,60	134,74	165.-	30,26	
Victor Guillén	"	1º Junio 58	72,60	134,74	165.-	30,26	
Alejandro Fernández	"	1º Agosto 58	72,60	134,74	165.-	30,26	
Eduardo Reyes	"	1º Agosto 58	72,60	134,74	165.-	30,26	

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Renta Mensual</u>	<u>Nueva Renta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Menor Sueldo</u>
<u>Grado 9°</u>							
<u>1ª Categoría - No. 165. (33)</u>							
Renato Faete	auxiliar	10 agosto 58	72,60	134,74	165. =	30,26	
Ximena Guzmán	"	10 agosto 58	72,60	134,74	165. =	30,26	
Alicia Mena	"	10 agosto 58	72,60	134,74	165. =	30,26	
+ Amador Faray	"	18 agosto 58	145,04	245,73	165. =		76,73
Roberto Vega	aux. baldiria	25. Sep. 58	121,70	202,83	165. =		37,83
Adolfo Amenábar	" Balps.	10 nov. 58	72,40	134,37	165. =	30,63	
Heliana Peritey	" "	10 nov. 58	72,40	134,37	165. =	30,63	
Marcelo Domínguez	auxiliar	10 Dic. 58	72,60	134,37	165. =	30,63	
Emilio Escalona	aux. Pto. Montt	6. Dic. 58	121,16	201,93	165. =		36,93
Josefina Ruiz-Eagle	auxiliar	10 nov. 59	75,40	139,94	165. =	25,06	
Olga Salas de L.	"	10 nov. 59	70,40	130,66	165. =	34,34	
+ Raúl Castañeda	aux. arica	10 abril 59	99,93	166,55	165. =		1,55
Jorge Castillo	" "	10 nov. 59	121,70	202,83	165. =		37,83
Francisco Retamal	" "	15 nov. 59	97,30	162,17	165. =	2,83	
<u>2ª Categoría - No. 150. (18)</u>							
Alfonso Benegas	aux. Chillán	10 junio 58	66,90	124,16	150. =	25,84	
León Baro	" antof.	10 agosto 58	72,90	135,30	150. =	14,40	
Silvia Guzmán de J.	auxiliar	10 enero 59	70,40	130,66	150. =	19,34	
René Chateau	aux. Temuco	10 abril 59	61,60	114,33	150. =	35,67	
Mauricio Espinoza	" Osorno	10 abril 59	64,50	119,71	150. =	30,29	
Javier González	" La Serena	10 abril 59	64,50	119,71	150. =	30,29	
Henny Mamberg	" Temuco	10 " 59	61,50	114,14	150. =	35,86	
Loreno Villalobos	" Baldiria	10 julio 59	75,64	126,07	150. =	23,93	
Luis Álvarez	" Balps.	10 sep. 59	68,20	126,58	150. =	23,42	
Patricio Mustandé	auxiliar	10 abril 59	68,40	126,95	150. =	23,05	
+ Alejandro Aranda	"	10 nov. 59	97,30	162,17	150. =		12,17
Jorge Pozo	"	15. nov. 59	75,64	126,07	150. =	33,93	
+ María A. Cortés	"	15 nov. 59	97,30	162,17	150. =		12,17
Gloria Baldís	"	10 Dic. 59	68,40	126,95	150. =	23,05	
Patricia Sturriaga	"	10 nov. 60	68,30	126,76	150. =	23,24	
Silvia Bahamondes	"	10 nov. 60	68,30	126,76	150. =	23,24	
+ Edmundo Zamora	"	10 Feb. 60	97,30	162,17	150. =		12,17
<u>Grado 10° No. 123. =</u>							
Enrique Rodríguez	aux. Baldiria	3 sep. 58	73,44	122,11	123. =	0,89	
<u>Planta del Personal para la venta de billetes</u>							
<u>Grado 1° No. 390. =</u>							
Adelma de la Barra	2/3 Decp. Pres.	9-enero-28	304. =	564,21	390. =		174,21

<u>Nombre del Empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Renta Mensual</u>	<u>Nueva Renta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Plan. Sup.</u>
<u>Planta del Personal para la Cuenta de Billetes</u>							
<u>Grado 1° - \$° 390.-</u>							
Lofia Coo	q/c. Tesorería	10. Feb. 45	144. -	242,82	390. -	117,18	
<u>Grado 2° - \$° 360.-</u>							
Mercedes Sepúlveda	q/c. Es. Balpo.	24. Marzo 42	162. -	300.66	360. -	59,34	
<u>Grado 3° - \$° 300.-</u>							
Ana Farenholtzer	Cont. Billetes	12 Abril 44	139,80	259,46	300. -	40,54	
<u>Grado 4° - \$° 240.-</u>							
Antonia Bravo	Cont. Billetes	12 Abril 50	116,40	216,03	240. -	23,97	
Rosa Santa Cruz	Cont. Billetes	12 Julio 53	113,40	211,02	240. -	28,98	
<u>Grado 5° - \$° 210.-</u>							
Marta Barrera	Cont. Billetes	15 Abril 52	102,80	190,79	210. -	19,21	
Berta Heilner	Cont. Billetes	10. Agosto 53	102,80	190,79	210. -	19,21	
Berbnica Infante	Cont. Billetes	15. Marzo 54	101,60	188,56	210. -	21,44	
Patricia Tineda	Cont. Billetes	12 Julio 54	101,60	188,56	210. -	21,44	
Claudia Frarrázaval	Cont. Billetes	12 Marzo 55	102,30	189,86	210. -	20,14	
Ana Urrejola	Cont. Billetes	12 Mayo 55	102,30	189,86	210. -	20,14	
Carmen L. de Amenábar	Cont. Billetes	12 Julio 55	102,30	189,86	210. -	20,14	
<u>Grado 6° - \$° 180.-</u>							
Galucila Zamboa	Cont. Billetes	12 Ene. 56	90,90	168,71	180. -	11,29	
Patricia Gómez	Cont. Billetes	12 Abril 56	88,40	164,62	180. -	15,38	
Adriana Long	Cont. Billetes	12 Agosto 56	90,90	168,71	180. -	11,29	
<u>Grado 7° - \$° 165.-</u>							
Adriana del Río	Cont. Billetes	12 Ene. 57	77,10	143,09	165. -	21,91	
Flore Costa	Cont. Bil. Balp.	12 Agosto 57	72,40	134,37	165. -	30,63	
<u>Grado 8° - \$° 150.-</u>							
Ana María Trinsly	Cont. Billetes	12 Ene. 57	77,10	143,09	150. -	6,91	
Lara Lecaros de L.	Cont. Billetes	12 Julio 58	72,60	134,74	150. =	15,26	
Lonia de Toro	Cont. Billetes	12 Julio 58	72,60	134,74	150. -	15,26	
Lona Greve	Cont. Billetes	12 Agosto 58	72,60	134,74	150. -	15,26	
Ana Cox	Cont. Billetes	12 Agosto 58	72,60	134,74	150. -	15,26	
Blanca García-Huicoburo	Cont. Billetes	12 Agosto 58	72,60	134,74	150. -	15,26	
Adelaida Lira	Cont. Billetes	12 Agosto 58	72,60	134,74	150. -	15,26	
Patricia Niellas	Cont. Billetes	12 Agosto 58	72,60	134,74	150. -	15,26	
María del C. Portales	Cont. Billetes	12 Agosto 58	72,60	134,74	150. -	15,26	
Monica Baldés de B.	Cont. Billetes	12 Agosto 58	72,60	134,74	150. -	15,26	
Rosario Pinos	Cont. Billetes	12 Sep. 58	72,60	134,74	150. -	15,26	
Javiera Grez de U.	Cont. Billetes	12 Ene. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	
María Lavados de C.	Cont. Billetes	12 Ene. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	

Nombre del empleado	Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base	Renta Mensual	Nueva Renta	Diferencia Mayor Sueldo	Diferencia Plant. Sup.
---------------------	-------	---------------	-------------	---------------	-------------	-------------------------	------------------------

Planta del Personal para la Cuenta de Billetes

Grado 8° - 16° 150. -

Carmen López de M.	Cont. Billetes	1° Jan. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	
Galucila López	Cont. Billetes	1° Jan. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	
Margarita Ertus	Cont. Billetes	1° Jan. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	
Carmen Eagle	Cont. Billetes	1° Jan. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	
Alicia Diezma	Cont. Billetes	1° Jan. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	
Prita Baras	Cont. Billetes	1° Jan. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	
Rosa Conilia Laddatz	Cont. Billetes	1° Jan. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	
Adriana Lios	Cont. Billetes	1° Jan. 59	70,40	130,66	150. -	19,34	
Esposa Mesina	Cont. Billetes	1° Feb. 59	68,40	126,95	150. -	23,05	
Carmen Fuenzalida	Cont. Billetes	1° Agosto 59	68,40	126,95	150. -	23,05	
M. Soledad Balverde	Cont. Bil. Sup.	1° Abril 59	68,20	126,58	150. -	23,42	
Mercedes Quisney	Cont. Billetes	1° Agosto 59	68,40	126,95	150. -	23,05	
Mercedes Maturana de P.	Cont. Billetes	1° Agosto 59	68,40	126,95	150. -	23,05	
Clemencia Garrido	Cont. Billetes	1° Nov. 59	68,40	126,95	150. =	23,05	
Carmen García	Cont. Billetes	1° Dic. 59	68,40	126,95	150. -	23,05	
Carmen Fosco	Cont. Bil. Sup.	1° Agosto 60	66,40	123,24	150. -	26,76	
Carmen Montt	Cont. Bil. Sup.	1° Sep. 60	66,40	123,24	150. -	26,76	

Fiscalía

Fuera de Grado (8)

Hugo Falvey	abogado jefe	1° Dic. 58	459,69	766,15	860. =	93,85	
Ricardo Walker	abogado 1°	20. Sep. 50	312,50	579,98	600. -	20,02	
Fernando Coloma	abogado 1°	1° Mayo 54	312,50	579,98	600. =	20,02	
Gastón Illanes	abogado 1°	20. Dic. 58	335,59	559,32	600. -	40,68	
+ Victor Reuly	abogado 2°	1° Abril 53	311,03	518,38	500. -		18,38
Gonzalo Arban	abogado 2°	1° Mayo 60	312,10	520,16	500. -		20,16
Sergio Garrham	abogado Sup.	1° Agosto 57	109,40	203,04	250. -	46,96	
Manuel Blanco	Procurador	1° Abril 58	78,50	145,69	180. -	34,31	

Departamento de Estudios

Planta Profesional (16)

Nombre	Grado	Cargo	Fecha	Sueldo	Renta	Nueva Renta	Diferencia
Horacio D'ottone	2	Estadística	1° Mayo - 48	426,30	791,19	800. -	8,81
Yvonne Gaudou	3	Bibliotecaria	14. Jan. 29	401,10	744,42	740. =	4,42
Alfonso Inostroza	5	Sec. Gen. Ext.	1° Julio 55	296,80	550,85	630. =	79,15
Fresia Silva	7	Prensa y Publ.	8. Sep. 53	384,45	640,75	540. -	100,75
Orlando González	7	auxiliar	1. Julio - 56	289,20	536,74	540. -	3,26
Francisco García	7	Sec. Fiscal	1° Mayo 58	222,90	413,69	540. -	
Miguel García	7	auxiliar	1° Mayo 58	258,80	480,32	540. -	59,68
Mario Celis	7	auxiliar	1° Oct. 60	283,50	526,16	540. -	13,84

<u>Nombre del Empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Genta Mensual</u>	<u>Nueva Genta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Plan. Imp.</u>
<u>Departamento de Estudios</u>							
<u>Planta Profesional (16)</u>							
	<u>Grado</u>						
+ Sergio Joo	8	auxiliar	7-Julio-49	310,03	518,38	500.-	18,38
+ Dante Guzmán	8	"	24-Oct. 54	310,03	518,38	500.-	18,38
Ignacio Campes	8	"	1º Agosto 56	222,90	413,69	500.-	86,31
+ Hugo García	9	"	1º Mayo 53	283,95	443,25	440.-	33,25
Jorge Correa	9	"	1º Abril 56	226,80	420,93	500.-	49,07
+ Hilda Caribio	10	"	10-Junio 53	232,23	387,05	390.-	2,95
Adolfo Goldstein	11	"	1º Mayo 60	178,50	331,29	350.-	18,71
María Elena Ovalle	12	"	1º Mayo 60	157,50	292,31	310.-	17,69
<u>Empleados Profesionales y Otros</u>							
<u>Por Orden de Genta (18)</u>							
Alejandro Errázuriz		Del. Com. Mun.	10-Abril 33	419.-	747,64		
+ Rabel Silva		asesor Com. Reg.	1º Mayo 46	417,16	695,26	750.-	54,74
Alvaro Orrego		asesor	28-Junio 33	348,40	646,61		
Valena Faete		Sec. Act. Com. Reg.	1º Agosto 43	384,45	640,75	680.-	39,25
Renato Arias		actuario	1º Oct. 46	342.-	634,73	680.-	45,27
Javier Herreros		asesor	1º Feb. 33	316,50	587,41		
Oscar Guzmán		Médico Jefe	1º Sep. 43	280,10	519,85		
Rodrigo Duval		Médico Ciruj.	1º Abril 47	224,90	417,40		
Patricio Olivares		Médico Pediat.	1º Abril 47	224,90	417,40		
Alfredo Lagarrigue		actuario	6-Marzo 57	217,90	404,41		
Carlos Miguel		Médico Inter.	1º Sep. 54	145,90	270,78	350.-	79,22
Hernán Borchet		asesor secret.	1º Abril 50	181,00	335,93		
Silvia Negri de E.		Dir. Social	1º Mayo 50	179,40	332,96		
Galucila Behaggen		tesorera	1º Nov. 57	115,50	214,36	240.-	55,64
Olga Hidalgo		Belafuista	1º Abril 36	144,80	268,74		
Frederico Runga		Médico Ped.	1º Nov. 55	116,80	216,77		
Dora Henríquez		Belafuista	1º Nov. 55	102,30	189,86		
Alberto Contreras		Publicaciones	1º Nov. 56	102,20	189,68		
<u>Secretarias</u>							
<u>Por Orden de Genta (19)</u>							
Lucía Vergara		Vice-Previd.	10-Oct. 33	282,90	525,05	540.-	14,95
José Amador		Gerente Gral.	1º Sep. 37	275,60	511,50	525.-	13,50
Olga Guerrero		Presidente	19-Oct. 42	253,30	470,11	510.-	39,89
+ Marta Silva		Contable	18-Mayo-51	279,98	466,63		
Carmen Precht		Secretaria	15-Junio-53	252,43	420,71		
+ María Luisa Merino		Sec. Dep. Contable	22-Mayo 51	232,23	387,05		

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Pauta Mensual</u>	<u>Nueva Pauta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Plan Sup.</u>
<u>Secretarias</u>							
<u>Por Orden de Pauta (19)</u>							
+ Blanca Mesa	Com. S. Min. Hac.	9-Marzo-53	229,48	382,47			
+ Priscilla Landoval	Abogados	3-Feb.-53	212,04	353,40	330.-		23,40
Mella Carnio	Com. S. Min. Hac.	12-Marzo-53	211,12	351,87	330.-		21,87
Julia Bancán de G.	Abogados	10-abril-53	133,40	247,58	330.-	82,42	
Francisca Infante	Secretaria	10-Oct.-57	211,12	351,87	330.-		21,87
Marta Carvajal de O.	Secretaria	10-Jun-57	116,00	215,29	281,50	66,21	
+ Liliba Rojas	qta. cont. econ.	10-Agosto-57	168,90	281,50			
Paula Hurtado	Abogados	24-Feb.-58	168,90	281,50			
Hilda Lulman	qta. Secretario	21-nov.-58	168,90	281,50			
+ Silvia Grecht	Abogados	10-Oct.-58	145,04	241,73			
+ Luisa Tris Castillo	Com. S. Min. Hac.	10-Dic.-58	124,63	207,71			
Maria Inés Garcia	Fiscal	10-Jun.-57	86,20	159,98	185,60	25,62	
Lucy Campino	Sec. Dep. cont.	5-Agosto-60	85,00	157,76			
<u>Porteros y Obreros</u>							
<u>Grado 1º</u>							
<u>1ª Categoría - \$° 440.- (2)</u>							
Oscar Ramirez	Mayordomo	10-Julio-27	237,60	440,97	440.-		0,97
Rigoberto Madrid	Mayordomo	10-Dic.-28	233,-	432,44	440.-	7,56	
<u>2ª Categoría - \$° 410.- (2)</u>							
Salino Jorquera	Mayordomo	10-Mar.-39	216,70	402,18	410.-	7,82	
Luis Capia	Mayordomo	24-abril-39	216,70	402,18	410.-	7,82	
<u>Grado 2º</u>							
<u>1ª Categoría \$° 390.-</u>							
<u>2ª Categoría - \$° 360.- (2)</u>							
Eduardo Diaz	Mayordomo	27-Marzo-33	194,40	360,80	360.-		0,80
Gilberto Leiba	Mayordomo	2-Mayo-44	185,20	343,72	360.-	16,28	
<u>Grado 3º</u>							
<u>1ª Categoría - \$° 330.- (1)</u>							
Pedro Bravo	Mayord. balp.	10-Julio-38	181,30	336,48	330.-		6,48
<u>2ª Categoría \$° 300.- (2)</u>							
Luis Milach	Part. Sta. Anas	10-Mayo-34	160.-	296,95	300.-	3,05	
Cristian Muñoz	Part. Concep.	10-abril-35	152,50	283,03	300.-	16,97	
<u>Grado 4º \$° 275.- (11)</u>							
Luis Vargas	Part. Valdivia	10-Agosto-24	154,70	287,12	275.-		12,12
Manuel Garrido	Portero	23-nov.-35	143,70	266,70	275.-	8,30	
Jesual Argüa	Portero	5-Junio-36	139,80	259,46	275.-	15,54	

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Renta Mensual</u>	<u>Nueva Renta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Plan. Sup.</u>
<u>Porteros y Obreros</u>							
<u>Grado 4° - \$° 275. (11)</u>							
Simón Baldebeinto	Portero	11. Sep. 39	141. -	261,69	275. -	13,31	
Juan Utrera	Port. Concep.	12. Abril. 40	137,70	255,56	275. -	19,44	
Armando Avalos	Port. Yquique	12 Agosto 42	142,90	265,22	275. -	10,48	
Juan Reyes	Port. La Serena	12 Dic. 43	142,10	263,73	275. -	11,27	
José Lierlaf	Port. Coquimbo	12 Feb. 44	143,70	266,70	275. -	8,30	
Reinaldo Inbraga	Port. Gasfit.	9. Oct. 44	131. -	243,13	275. -	31,87	
Gustavo Larca	Port. Concep.	12 Jan. 49	135. -	250,55	275. -	24,45	
+ Filiberto Aránguiz	Portero	15. Abril. 53	159,54	265,90	275. -	9,10	
<u>Grado 5° - \$° 250. (14)</u>							
Fernando Guzmán	Portero	8. Junio. 36	126,30	234,41	250. -	15,59	
Luis Ormery	Portero	22. Feb. 39	134,10	248,88	250. -	1,12	
Bernán Miranda	Portero	22. Mayo. 39	130. -	241,27	250. -	9,73	
Santiago Fuentealba	Port. Chofes	12 Jan. 41	140,50	260,76	250. -		10,76
Arturo Leiva	Portero	18. Jan. 43	113,10	210,46	250. -	39,54	
Juan Mancilla	Port. Osorno	15. Mayo. 43	127,50	236,63	250. -	13,37	
Juan Armijs	Portero	27. Dic. 43	124,20	230,51	250. -	19,49	
Juan García	Portero	3. Abril. 44	130,10	241,46	250. -	8,54	
Javier Parra	Port. Talca	12 Agosto 45	132,80	246,47	250. -	3,53	
Adolfo Dodero	Port. Yquique	12 Mayo 46	131,10	243,32	250. -	6,68	
Luis Caavedra	Port. Valpo.	22. Julio. 46	103,60	192,28	250. -	57,72	
Rubén Loyola	Port. Concep.	12 Sep. 46	138,80	239,05	250. -	10,95	
Roberto Quinteros	Port. Sta. Ana	12 Mayo 47	124,20	230,51	250. -	19,49	
Juan Danvergne	Portero	12 Abril 50	119,50	221,79	250. -	28,21	
<u>Grado 6° - \$° 225. (9)</u>							
Luis Lagos	Port. Talca	27. Mayo 44	115,70	214,73	225. -	10,27	
Fernando Lapiani	Portero	22. Mayo 44	110,10	204,34	225. -	20,66	
Kofrain Semidtschen	Port. Valdivia	12 Julio 47	111,70	207,31	225. -	17,69	
Raúl Kospinza	Port. Chillán	8. Abril 48	115,50	214,36	225. -	10,64	
Manuel Candias	Port. Coquimbo	12 Feb. 49	109,10	202,48	225. -	22,52	
Juan Luré	Port. Chofes	6. Abril. 49	114,80	213,06	225. -	11,94	
Oswaldo Santibáñez	Portero	12 Sep. 49	114,80	213,06	225. -	11,94	
José M. Ruiz	Port. Sta. Ana	12 Oct. 50	119,40	221,60	225. -	3,40	
Kalías Perisnes	Port. Valpo.	12 Jan. 52	110,80	206,54	225. -	18,46	
<u>Grado 7° - \$° 200. (8)</u>							
Raúl Pérez	Port. Chillán	28. Abril 47	106,80	198,22	200. -	1,78	
Alfredo Vargas	Portero	12 Oct. 50	100,40	186,34	200. -	13,66	
Fidel Villar	Port. Sta. Ana	12 Oct. 50	98,90	183,55	200. -	16,45	

Nombre del empleado	Cargo	Fecha	Sueldo	Presta	Nueva	Diferencia	Diferencia
		Ingreso	Base	Mensual	Presta	Mayor Sueldo	Manilla Sup.
		Porteros y Obreros					
<u>Grado 7° - \$200.- (8)</u>							
Mario Sepúlveda	Port. Calpeo.	20. Mayo. 52	99,30	184,30	200.-	15,70	
Leonel Riveros	Sub. Calpeo.	12. Mayo. 52	101,40	188,75	200.-	11,25	
Jaimé Garau	Portero.	11. Agosto. 52	101,40	188,75	200.-	11,25	
Oscar Decerra	Port. Chófer	12. Jan. 54	101,60	188,56	200.-	11,44	
Jorge Palma	P. Eic. air. ac.	12. Dic. 58	121,16	201,93	200.-		1.93
<u>Grado 8° - \$180.- (7)</u>							
Manuel Silva	Portero	12. Feb. 47	94,30	175,02	180.-	4,98	
Jorge Ruiz	Portero	12. Junio 47	91,00	168,89	180.-	11,11	
Rafael Palma	Port. P. Ant.	19. Junio. 47	92,20	172,70	180.-	7,30	
Gustavo González	Port. La Serena	6. Abril. 48	94,70	175,46	180.-	4,24	
Rodríguez Pereira	Portero	12. Oct. 50	90,30	167,59	180.-	12,41	
Juan Lagos	Portero	12. Mayo 49	87,90	163,14	180.-	16,86	
Miguel Vásquez	Portero	12. Abril 50	90,80	168,52	180.-	11,48	
<u>Grado 9° - \$165.- (8)</u>							
Domingo Vera	Portero	10. Mayo. 42	92,20	153,67	165.-	11,33	
Carlos Canales	Portero	18. Junio 47	92,20	153,67	165.-	11,33	
Calixto Pérez	Portero	12. Nov. 48	83,70	157,49	165.-	7,51	
Esteban Arce	Portero	12. Jan. 49	92,20	153,67	165.-	11,33	
Pedro Rojas	Portero	12. Jan. 49	92,20	153,67	165.-	11,33	
Manuel Fraunholz	Portero	16. Nov. 50	82,40	152,93	165.-	12,07	
Fernando Galaz	Portero	20. Dic. 55	82,99	138,32	165.-	26,68	
Manuel Rojas	Manab. cocina	12. Julio. 60	78,80	146,25	165.-	18,75	
<u>Grado 10° - \$150.- (9)</u>							
Ramón Barros	Port. Yquique	12. Jan. 49	82,99	144,82	150.-	2,18	
Oscar Gaillard	Portero	23. Jan. 51	82,99	138,32	150.-	11,68	
Rubelindo Liguélme	Port. Calpeo	15. Feb. 51	82,00	144,27	150.-	2,73	
Mario Garra	Portero	12. Abril 51	76,10	136,35	150.-	13,64	
Luis Silva	Port. Loncaad.	12. Abril 51	82,99	138,32	150.-	11,68	
Rodríguez Ramírez	Portero	2. Julio. 51	82,99	138,32	150.-	11,68	
Oscar Luengo	Portero	15. Mayo 53	74,80	138,83	150.-	11,17	
Lorenzo Gaillard	Portero	19. Oct. 53	82,99	138,32	150.-	11,68	
Sergio Navarrete	Port. Sto. Maute	12. Junio. 56	74,90	139,01	150.-	10,99	
<u>Grado 11° - \$140.- (8)</u>							
José Morales	Obrero	10. Jan. 47	92,20	153,67	140.-		13,67
Miguel Pino	Obrero	12. Jan. 50	71,30	132,33	140.-	7,67	
Joel Lid	Ob. benuco	12. Dic. 51	68,10	126,39	140.-	13,61	
Sante Brunetti	Obrero	10. Mayo. 53.	71,30	127,75	140.-	12,25	

<u>Nombre del Empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Penta Mensual</u>	<u>Nueva Penta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Plan. Sup.</u>
<u>Porteros y Obreros</u>							
<u>Grado 11° - 6° 140. - (8)</u>							
José Moraga	Obrero	10 Nov. 53	74,80	134,02	140. -	5,98	
Adán Muñoz	Obrero	15 Mayo 54	75,20	134,74	140. -	5,26	
Oscar Villarreal	Obrero	10 Nov. 56	75,20	134,74	140. -	5,26	
René Valderrama	Sub. Estadio	10 Oct. 59	68,40	126,95	140. -	13,05	
<u>Grado 12° - 6° 130. - (21)</u>							
Orvaldo Flores	Ob. La Leona	16 Abril 51	73,76	122,93	130. -	7,07	
Juan Mancilla	Ob. Sta. Anas	10 Feb. 53	69,30	128,62	130. -	1,38	
José Salgado	Ob. Obrero	10 Nov. 53	68,70	127,50	130. -	2,50	
Rubén Escobar	Obrero	10 Mayo 53	70,20	125,78	130. -	4,22	
Fernando Muñoz	Ob. Valpro.	4 Mayo 53	73,76	122,93	130. -	7,07	
Enrique Areos	Obrero	16 Mayo 53	73,76	122,93	130. -	7,07	
Germán Medina	Obrero	7 Julio 53	73,76	122,93	130. -	7,07	
Andrés Caracuel	Obrero	15 Agosto 53	67,50	120,94	130. -	9,06	
Julio Rivero	Obrero	15 Agosto 53	70,20	125,78	130. -	4,22	
Eduardo Fernández	Obrero	10 Sep. 53	67,50	120,94	130. -	9,06	
Manuel Valenzuela	Obrero	10 Sep. 53	67,50	120,94	130. -	9,06	
Alejandro Sánchez	Obrero	10 Oct. 53	73,76	122,93	130. -	7,07	
Juan Miranda	Obrero	20 Oct. 53	67,90	121,66	130. -	8,34	
Jorge León	Obrero	23 Oct. 53	73,76	122,93	130. -	7,07	
Miguel Castro	Ob. L. Andes	10 Nov. 54	64,53	122,30	130. -	7,40	
Gerardo Fuentes	Obrero	10 Nov. 54	66,00	118,25	130. -	11,75	
Luis Yáñez	Obrero	10 Abril 54	66,00	118,25	130. -	11,75	
René Maturana	Obrero	15 Abril 54	66,00	118,25	130. -	11,75	
Luis Farfán	Obrero	10 Mayo 55	70,20	125,78	130. -	4,22	
Jorge Astudillo	Sub. Antof.	10 Mayo 60	66,90	124,16	130. -	5,84	
Juan Reyes	Sub. Antof.	10 Mayo 60	66,90	124,16	130. -	5,84	
<u>Grado 13° - 6° 120. - (8)</u>							
Gustavo Silva	Obrero	10 Mayo 54	66,00	118,25	120. -	1,75	
Hernán Zúñiga	Obrero	10 Mayo 54	66,00	118,25	120. -	1,75	
Mario Bobadilla	Obrero	10 Mayo 55	61,50	110,19	120. -	9,81	
Mario Gutiérrez	Obrero	10 Mayo 55	61,50	110,19	120. -	9,81	
José Hornayabal	Obrero	10 Junio 55	61,50	110,19	120. -	9,81	
Carlos Saavedra	Obrero	10 Mayo 56	63,70	114,13	120. -	5,87	
Armando Pinto	Obrero	10 Mayo 56	62,70	112,34	120. -	7,66	
Manuel Palacios	Obrero	10 Nov. 58	62,70	112,34	120. -	7,66	
<u>Grado 14° - 6° 110. - (6)</u>							

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Sueldo Base</u>	<u>Quinta Mensual</u>	<u>Nueva Quinta</u>	<u>Diferencia Mayor Sueldo</u>	<u>Diferencia Plan. Sup.</u>
<u>Porteros y Obreros</u>							
<u>Grado 14° - 10° 110. (6)</u>							
Abinndal Almanage	Ob. Concep.	14. Oct. 53	64,53	109,40	110. -	0,60	
Antonio Muñoz	Obrero	1° Nov. 53	64,53	107,55	110. -	2,45	
Juan Riquelme	Ob. Chillán	15. Marzo 54	56,20	104,30	110. -	5,70	
Miguel Bustamante	Obrero	21. Oct. 54	64,53	107,55	110. -	2,45	
Juan Caris	Obrero	24. Feb. 58	64,53	107,55	110. -	2,45	
Eduardo Landoval	Port. L. Angeles	1° Sep. 60	58,60	108,76	110. -	1,24	
<u>Grado 15° - 10° 100. (13)</u>							
Olga Moreno	Jefe Cocina	15. Abril 52	51,70	92,63	100. -	7,37	
Pedro Luy Santos	Ob. Sta. Ana	23. Mar. 54	55,31	92,18	100. -	7,82	
Benjamin Eirriga	Obrero	1° Marzo 55	43,30	77,58	100. -	22,42	
Eduardo Mamberg	Ob. Osorno	1° Agosto 55	50,00	92,80	100. -	7,20	
Miguel Lebuffa	Obrero	1° Junio 56	50,00	89,59	100. -	10,41	
Armando Loto	Ob. Sta. Mautt	1° Junio 56	49,00	90,94	100. -	9,06	
Eduardo Henriquez	Obrero	1° Agosto 56	49,50	88,69	100. -	11,31	
Oswaldo Villalón	Obrero	1° Dic. 56	48,50	86,90	100. -	13,10	
Raúl Leyton	Obrero	1° Julio 58	55,31	92,18	100. -	7,88	
Justaro Villarreal	Obrero	3. Sep. 58	55,31	92,18	100. -	7,88	
Augusto Allende	Obrero	3. Sep. 58	55,31	92,18	100. -	7,88	
Sigifredo Muñoz	Ob. Sta. Ana	3. Sep. 58	55,31	92,18	100. -	7,88	
Alberto Henriquez	Obrero	3. Sep. 58	55,31	92,18	100. -	7,88	
<u>Grado 16° - 10° 90. (14)</u>							
Germinia Gollete	Cocinera	15. Nov. 49	47,20	84,57	90. -	5,43	
Cesario Mesa	Ob. Talparo.	1° Jan. 56	50,00	89,58	90. -	0,42	
Oscar Bravo	Ob. "	1° Jan. 56	44,50	79,73	90. -	10,27	
Juan Sanhueza	Ob. Valdivia	1° Junio 56	43,70	81,11	90. -	8,89	
Tomás Colub	Ob. L. Serena	1° Agosto 56	43,10	79,99	90. -	10,01	
Francisco Huintraque	Obrero	1° Junio 57	43,70	78,30	90. -	11,70	
Samuel Alonso	Obrero	1° Sep. 57	37,50	67,21	90. -	22,79	
Armando Basualto	Obrero	1° Sep. 57	37,50	67,21	90. -	22,79	
Guillermo Vásquez	Obrero	1° Sep. 57	37,50	67,21	90. -	22,79	
Sergio Zapata	Obrero	1° Sep. 57	37,50	67,21	90. -	22,79	
Aurelio Inostroza	Obrero	1° Jan. 58	37,50	67,21	90. -	22,79	
Manuel González	Obrero	3. Sep. 58	46,10	76,83	90. -	13,17	
Luis Martínez	Obrero	3. Sep. 58	46,10	76,83	90. -	13,17	
Benigno Silva	Obrero	3. Sep. 58	46,10	76,83	90. -	13,17	
Ignacio Loto	Obrero	3. Sep. 58	46,10	76,83	90. -	13,17	
Abraham Benavente	Obrero	3. Sep. 58	46,10	76,83	90. -	13,17	

Nombre del Empleado	Cargo	Fecha Ingreso	Sueldo Base	Renta Mensual	Nueva Renta	Diferencia Mayor Sueldo	Diferen. Plan. Sup.
<u>Porteros y Obreros</u>							
<u>Grado 16° - 16° 90. = (14)</u>							
José Tolosa	Obrero	3-Sep. 58	46,10	76,83	90. =	13,17	
<u>Grado 17° - 16° 80. = (13)</u>							
Leontina Hernández	Report. cocina	16-Mayo. 39	44,20	79,34	80. =	0,63	
Elba Hurtado	Cocinera	12 Agosto 50	36,80	65,93	80. =	14,07	
Ana Núñez	Cocinera	12 Dic. 53	36,80	65,93	80. =	14,07	
Raquel Carrión	Lavandera	12 Jan. 56	44,30	74,14	80. =	5,83	
Ana Luisa Pérez	Cocinera	12 Mayo 56	36,80	65,93	80. =	14,07	
Olga Mercado	Cocin. Balpro.	12 Sep. 56	36,80	65,93	80. =	14,07	
Carlos Videla	Ob. Balpro.	12 Jan. 58	37,50	67,19	80. =	12,81	
Santiago Saavedra	Ob. Balpro.	3-Sep. 58	46,10	76,83	80. =	3,17	
José Molina	Ob. Arica	3-Dic. 58	46,10	76,83	80. =	3,17	
Alejandro Pérez	Ob. Coyhaique	12 Mayo 59	46,10	76,83	80. =	3,17	
Luis Astudillo	Obrero	12 Agosto 59	37,50	67,21	80. =	12,79	
Francisco Gavé	Obrero	12 Agosto 59	37,50	67,21	80. =	12,79	
Rogelio Gómez	Ob. Pto. Mutt	12 Agosto 60	46,10	76,83	80. =	3,17	
<u>Grado 18° - 16° 70. = (15)</u>							
Estelina Arriagada	Ob. Reportaria	12 Agosto 46	41,80	65,93	80. =	4,07	
Lilia Deas	Cocinera	12 Julio 47	36,80	65,93	80. =	4,07	
Elena Vidal	Reportaria	12 Sep. 47	36,80	65,93	80. =	4,07	
Berta Lirunga	Reportaria	12 Nov. 50	36,80	65,93	80. =	4,07	
Mara Leiva	Cocinera	12 Mayo 55	36,80	65,93	80. =	4,07	
Elba Arancibia	Cocinera	12 Agosto 55	36,80	65,93	80. =	4,07	
Lena Gutiérrez	Cocinera	12 Sep. 55	36,80	65,93	80. =	4,07	
Rosier Manuel	Cocinera	12 Sep. 55	36,80	65,93	80. =	4,07	
Adelma Muñoz	Coc. Balpro.	12 Nov. 57	36,80	65,93	80. =	4,07	
Manuel Bernales	Obrero	12 Dic. 59	37,50	67,19	80. =	2,81	
Francisco Castillo	Obrero	12 Jan. 60	37,50	67,21	80. =	2,79	
Oswaldo Rojas	Obrero	12 Feb. 60	37,40	67,03	80. =	2,97	
Oswaldo van der Müller	Obrero	12 Feb. 60	37,40	67,03	80. =	2,97	
Florentino Vera	Obrero	12 Feb. 60	37,40	67,03	80. =	2,97	
Mario Reizaga	Obrero autof.	12 Abril 60	37,40	69,41	80. =	0,59	
<u>Grado 23° - 16° 25. = (6)</u>							
Rosier Rojas	Serv. Comed.	12 Feb. 57	10,82	18,85	25. =	6,15	
Carmen Sánchez	Serv. Comed.	12 Julio 57	10,82	18,85	25. =	6,15	
Marta Carrasco	Serv. Comed.	12 Sep. 57	10,82	18,85	25. =	6,15	
Carmen Benterras	Serv. Comed.	12 Dic. 57	10,82	18,85	25. =	6,17	
Elia Jüngara	Serv. Comed.	12 Jan. 61	10,30	18,30	25. =	6,70	

<u>Nombre del empleado</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Saldo Base</u>	<u>Renta Mensual</u>	<u>Nueva Renta</u>	<u>Diferencia Base</u>	<u>Diferencia Renta</u>
Grado 23° - 6° 25. = (6)		Parteros y Obreros.					

Filomena Rodriguez	Srv. Comed.	1° Jun. 61	10,30	18,30	25. =	6,40	
--------------------	-------------	------------	-------	-------	-------	------	--

Con relación con el exceso de remuneración que algunos empleados recibirán por planilla suplementaria, se resuelve, que si en el futuro tienen un alza de renta, por ascensos o por reajustes voluntarios, sólo recibirán el 50% del aumento, destinándose el resto a disminuir la asignación adicional. Por otra parte, si el reajuste se produce en cumplimiento de una disposición legal deberá incrementarse la renta base y la suplementaria.

Con el objeto de producir de hecho la fusión y para que todo el personal quede afecto a un mismo régimen de previsión se resuelve poner término a los contratos de trabajo de los empleados de la ex Comisión de Cambios Internacionales y recontratarlos en la forma habitual que se hace para con los del Banco. Para poner en práctica este último acuerdo se esperará la respuesta de la Contraloría General de la República respecto a si este sistema es aplicable y si correspondiera pagar la indemnización, de cargo fiscal, que establece la Ley N° 12.084 para los funcionarios que prestaban servicios en la Comisión de Cambios con anterioridad al año 1956.

Los empleados recontratados tendrán derecho a todos los beneficios previsionales que otorga la respectiva Sección del Banco y se recomendará a la Junta Administrativa correspondiente que para tales fines les reconozca, para todos los efectos, a excepción de los préstamos hipotecarios para la adquisición de casas habitación, la antigüedad en la ex Comisión de Cambios Internacionales. Se pedirá también, en relación con los préstamos hipotecarios que se reconozcan los años servidos en la ex Comisión de Cambios a aquellos que depositen en la Sección la indemnización de la Ley N° 12.084 que se consideraría como aporte que podría retirarse sólo para la compra o reparación de propiedades.

Se faculta al Frente General para que estudie las situaciones que puedan presentarse a aquellos empleados que se retiraron de la Comisión de Cambios antes del año 1956 y que fueron recontratados después de ese año y que por tal motivo no recibirían indemnización, en relación con sus derechos para solicitar préstamos hipotecarios sin exigirles el requisito del depósito, y para que proponga a la Junta de la Sección de Previsión la solución adecuada.

Se deja constancia que los empleados de la ex Comisión de Cambios Internacionales mantendrán sus derechos a los reajustes establecidos en la Ley N° 7295 y a sus feriados sin que se consideren interrumpidos sus servicios por la recontratación.

Con relación con la asignación familiar, se acuerda que el Banco haga los aportes necesarios al fondo respectivo para que los empleados perciban líquido por este concepto, la cantidad de 6° 15. = mensuales por carga. Este aporte extraordinario se man-

tendrá por las cantidades que correspondan hasta que el aumento de las imposiciones patronales y de los empleados que fija la Ley permitan continuar pagando directamente esa suma.

Se resuelve, asimismo, suprimir la asignación de zona de que gozaban los empleados de la ex Comisión de Caminos que prestan servicios en las Oficinas de Arica, Yquique, Antofagasta, La Serena, Concepción, Puerto Montt, Castro, Coyhaique y Punta Arenas la que se continuará pagando mientras permanezcan en esas ciudades, por planilla suplementaria hasta que se compensen con otras asignaciones especiales que les correspondan a por los aumentos de sueldos, siguiendo un procedimiento análogo al que se pondrá en práctica para los excesos de renta.

Los empleados de Provincias, a excepción de los de Valparaíso, a quienes el Banco no proporcione casa habitación y que desempeñen cargos de los grados 1, 2 y 3, o que sean Jefes de Oficina, tendrán una asignación de casa de \$° 100.- mensuales y los encasillados en los grados 4, 5 y 6 de \$° 60.- mensuales.

Los Cajeros de la Oficina de Santiago mantendrán una asignación por pérdidas de \$° 500.- anuales y los de Provincia gozarán de una de \$° 100.- anuales.

Los funcionarios que operen en máquinas eléctricas de contabilidad, incluyendo el equipo T.D.M. y que trabajen en esas labores la jornada completa tendrán una asignación de máquinas de \$° 30.- mensuales, cuando estén encasillados en los grados 4 y 5 y de \$° 22.- mensuales, cuando lo estén en grados inferiores.

Con lo que se refiere a la asignación especial por subido costo de las subsistencias en Yquique y Antofagasta, se acuerda encomendar al Jefe General que estudie la forma de establecerla en otras provincias, por las mismas causas, considerando para tal efecto, además, el número de cargas familiares. La fórmula se someterá posteriormente a la consideración del Directorio.

Se resuelve, asimismo, otorgar una indemnización equivalente a un mes de sueldo base por cada año de servicio, con un máximo de 12 meses, para aquellos empleados que deseen retirarse de la Institución y que tengan derecho a jubilación, siempre que sus servicios no se consideren indispensables por el Jefe Ejecutivo. La lista de empleados que se acogerán a este beneficio deberá quedar cerrada en el plazo de 30 días.

Aquellos que se retiren, en las mismas circunstancias, pero sin goce de pensión, recibirán como indemnización un año de remuneración total calculada a base de la que percibían en el último mes de servicio, similar a la que contempla el artículo 203 de la Ley N° 13.305.

El Banco procederá a devolver a los organismos de previsión respectivos las imposiciones que le fueron reembolsadas en virtud de lo dispuesto en

la Ley No. 14.572, en los casos de aquellos empleados que se retiren en virtud de los acuerdos anteriores.

Los reajustes de sueldos aprobados en esta oportunidad regirán a contar del 1º de Enero del año en curso, como asimismo la asignación familiar complementaria de los empleados de la antigua planta del Banco Central. Los ascensos, traslados y nuevas designaciones que contiene el encuadramiento acordado regirán a contar del 1º de Julio próximo, como asimismo, las asignaciones especiales establecidas en esta oportunidad.

Por último, se faculta al Jefe General para que resuelva los casos especiales que puedan presentarse en la aplicación de todos los acuerdos anteriores, consultando al Directorio cuando correspondiera.

Se levanta la Sesión a las 14 horas.

- Berítez
- Braun
- Bulnes
- Cooper
- Jardínillo
- Maira
- Prieto
- Broncoso
- Guagnone
- Jauri
- Yllanes
- Macleana
- Blázquez

Julio
Día 6. 3 años

[Signature]

Juan Solariab

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]